

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA



Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
11-2021-MDBI/CS**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE
OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE
INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04
Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE,
DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA
DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA**

Noviembre del 2021

LIC. ELVIA ROSA BARDALES LLAMOGA
PRIMER MIEMBRO

ING. JULIO LORETO CHAVARY FLORES
PRESIDENTE

ING. HECTOR A. DIAZ YOPLA
SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LOS BAÑOS DEL INCA
RUC N° : 20143625681
Domicilio legal : AV. ATAHUALPA NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) CAJAMARCA
- CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA
Correo electrónico : Uac.mdbi@gmail.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mano de obra calificada para la ejecución de la obra: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 102 -2021- MDBI/GM**, con fecha el **23 de noviembre del 2021**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles) en UNIDAD DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, ubicada en la AV. ATAHUALPA NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 31085, Ley del Equilibrio del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N°.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**
- c) *Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.*

Advertencia

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-761-202332
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁶ : 018 – 716 000 761 20233270

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley*

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- i) Resumen de identificación del personal que desempeñará la labor de operario y oficial; y, curriculum vitae de cada uno de ellos.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, ubicado en la AV. ATAHUALPA NRO. S/N (PLAZA DE ARMAS) CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA.

2.1. ADELANTOS¹⁰

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁰ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

No se otorgarán adelantos.

2.2. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en valorizaciones mensuales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- i. Resumen mensual de actividades, valorización de servicios y panel fotográfico de las principales actividades ejecutadas.
- ii. Informe del Residente.
- iii. Informe de Conformidad de la Unidad de Obras.
- iv. Factura.

Dicha documentación se debe presentar al Residente de Obra, a fin de que éste lo eleve a la Unidad de Obras.

2.3. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde ningún reajuste.

como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

54



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

UNIDAD DE OBRAS



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

3.1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

El objeto es LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

3.2. FINALIDAD PUBLICA:

La finalidad de la contratación es el mejoramiento de la transitabilidad en el ámbito urbano de la Ciudad de Baños del Inca.

3.3. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Se requiere la contratación del servicio de mano de obra calificada para la ejecución de las actividades que se indican:

Actividades a realizar:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CARTEL DE OBRA (IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	und	1.00
01.05	POSTES PARA SEÑALIZACION EN OBRAS, Ø 3", H=1M, DA OSOS Ø 30M X Ø 30M X Ø 10M, PINTADOS ROJO Y BLANCO ALTERNADO	und	110.00
02	OBRAS PRELIMINARES		
02.02	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 M.	m2	419.69
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01	CORTE EN TERRENO NORMAL	m3	1,444.20
03.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO	m2	1,836.07
03.04	MEJORAMIENTO DE FUNDACION A NIVEL DE SUBRASANTE CON PIEDRA ACOMODADA, E=0.15M. EN VEREDAS.	m3	1,836.07
03.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO) ING. COMPACTACION EQUIPO PESADO	m3	826.23
03.06	BASE PARA VEREDAS	m2	1,050.17
04	PAVIMENTOS		
04.01	PAVIMENTACION DE VIAS C/ ADQUINES 10x20x6cm (ADQG PREFABRICADO, INC. CAMA DE ARENA GRUESA)	m2	1,658.54
04.02	CORTE DE ADQUINES DE CONCRETO DE 0.21X0.10X0.06	m	875.14
04.03	SELLADO DE JUNTAS CON ARENA-CALZADA (ADQUINADO)	m2	1,658.54
05	CUNETAS		
05.01	CONCRETO Fc= 175 KG/CM2 C/MEZCLADORA	m3	26.25
05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	223.16
05.03	JUNTA CON ASFALTO E= 1"	m	126.37
06	VEREDAS		
06.01	VEREDAS - COLOCACION DE ADQUINES 0.10X0.20X0.06	m2	1,050.17
06.02	CORTE DE ADQUINES DE CONCRETO DE 0.21X0.10X0.06	m	437.57
06.03	SARDINELES - CONCRETO Fc = 175 KG/CM2 C/MEZCLADORA	m3	30.66
06.04	SARDINELES - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (H=0.20M)	m	875.14
06.06	SELLADO DE JUNTAS CON ARENA-CALZADA (ADQUINADO)	m2	1,050.17
07	RAMPA		
07.01	CONCRETO Fc= 175 KG/CM2 C/MEZCLADORA	m3	6.21
07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.43
08	ESCALERAS		
08.01	COLOCACION Y COMPACTACION DE AFIRMADO DE 4"	m2	5.40
08.02	CONCRETO Fc= 175 KG/CM2 C/MEZCLADORA	m3	1.30
08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.89
10	ENSAYOS		
10.01	ENSAYO DE RESISTENCIA DE CAMPO	und	13.00
11	VARIOS		
11.01	NIVELACION DE BUZONES DE DESAGUE	und	20.00
11.02	ENCIMADO DE CAJAS DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE PARA CONSTRUCCION DE VEREDAS	und	71.00
11.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO PARA DESAGUE 12"x24" INCLUYE MARCO Y TAPA C.A.	und	20.00
11.04	PINTADO EN PAVIMENTO LINEA CONTINUA	m2	87.51
11.05	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	m2	3,040.63
11.06	SUMINISTRO DE PLACA RECORDATORIO SEGUN DISEÑO Y CALIDAD (30CM Y 42 CM) INCLUIDO MURETE SEGUN DISEÑO	und	3.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

UNIDAD DE OBRAS



53

3.4. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Durante la ejecución de los trabajos deberá contar con el personal mínimo que se indica:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	Operario	04
2.	Oficial	04

- b) Dotar del equipo de protección personal.
 c) De ser el caso, deberá contratar los seguros que fueran necesarios.
 d) Asumir los costos que se generen por paralizaciones del servicio o stand by.
 e) A petición del Residente, deberá sustituir al personal que ejecute labores defectuosas, en un plazo máximo de dos (02) días, contados a partir del día siguiente a la notificación.
 f) Ofrecer el Curriculum Vitae del Personal a la firma del contrato acreditando una experiencia no menor a dos (02) años en la labor.
 g) Designar un trabajador en representación del contratista y disponer que éste registre las actividades diarias en un Cuaderno de Ocurrencias, al cual tendrá acceso el Residente y podrá realizar anotaciones cuando lo crea conveniente.

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO CONTRATADO

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
1	OPERARIO	2263.83	H.H
2	OFICIAL	2513.79	H.H

3.5. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Según partidas en el expediente técnico y Especificaciones técnicas adjuntas

3.6. REQUISITOS Y/O PERFIL DE PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Registro nacional de proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de contribuyente (RUC) activo
- Código de cuneta Interbancario (CCI)
- No estar impedido para contratar con el Estado

3.7. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor estará obligado a entregar lo siguiente:

- El proveedor asumirá todos los gastos por concepto de transporte del personal
- El proveedor asumirá todos los gastos de pólizas de seguro del personal
- El proveedor acepta todos los términos y especificaciones del presente
- El proveedor deberá presentar el carnet de vacunación del personal a su cargo (oficial y operario) antes de iniciar las actividades y SCTR

3.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES:

Las especificaciones técnicas de las actividades se adjuntan al presente.

3.9. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario.

3.10. INICIO DEL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del contrato inicia según el cronograma de trabaja Perú y/o previa coordinación con el responsable técnico de la obra

3.11. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de manera mensual, a través de valorización de servicios; y, el expediente de trámite deberá contener:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

UNIDAD DE OBRAS



52

- i. Resumen mensual de actividades, valorización de servicios y panel fotográfico de las principales actividades ejecutadas.
- ii. Informe del responsable Técnico.
- iii. Informe de Conformidad de la Unidad de Obras.
- iv. Factura.

3.12. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- i. El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- ii. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%
- iii. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 49%.

3.13. SISTEMA DE CONTRATACION:

El sistema de contratación es el de suma alzada.

3.14. DE LOS ADELANTOS:

No se entregarán adelantos.

3.15. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde el pago de reajustes.

3.16. DE LA SUBCONTRATACION

Estará prohibida la subcontratación del servicio.

3.17. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

3.18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad.

3.19. DE LA PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25
 - b.2) Para obras: F= 0.15

3.20. DE LAS OTRAS PENALIDADES

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

51



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

UNIDAD DE OBRAS



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1.	Incumplimiento del personal mínimo requerido	0.02 x UIT	La penalidad se aplica con el informe del Residente de Obra; por cada personal ausente en el lugar de ejecución de la obra y por cada día.
3.	Incumplimiento en la sustitución de personal	0.02 x UIT	La penalidad se aplica con el informe del Residente de Obra; por cada día y por cada caso.

3.21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.50 VECES EL VALOR ESTIMADO, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los servicios de mano de obra en obras en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir esto equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

UNIDAD DE OBRAS



contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto*

**Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia*.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

UNIDAD DE OBRAS



49

materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.50 VECES EL VALOR ESTIMADO, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los servicios de mano de obra en obras en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES

01.00 OBRAS PROVISIONALES

01.01 CARTEL DE OBRA IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)

Descripción:

Será de acuerdo al modelo vigente propuesto por el Programa, construido con triplay, planchas metálicas, banner u otro material indicado por la Entidad, marco y parantes de madera con la debida escuadría para darle buen soporte y evitar se caiga por acción del viento, peso propio u otra causa que haga peligrar su estabilidad.

Se colocará en cantidad de uno (01), ubicado en un lugar visible en coordinación con el Supervisor de Obra. Las dimensiones tanto como el logotipo, contenido y el color de las letras serán indicado por el Programa.

Método de Construcción

El cartel de obra será ubicado en lugar visible de la obra, de modo que, cualquier persona pueda enterarse de la obra que se está ejecutando; la ubicación será previamente aprobada por el Supervisor de Obra.

Medición

El trabajo se medirá por unidad (Und); ejecutada, terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones.

Forma de pago

El pago por este concepto, medido en la forma descrita anteriormente será hecho al precio unitario del contrato, por unidad (Und) para la partida CARTEL DE OBRA, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

01.02 ALQUILER DE LOCAL PARA LA OBRA

Descripción

Se alquilará un local para almacén y guardianía, cercano a la obra; con todas las disposiciones básicas que estime el reglamento, incluido un área para emergencia y servicios higiénicos.

Materiales y herramientas

El Ingeniero Residente bajo su responsabilidad, suministrará todas las herramientas, aditamentos y materiales necesarios para la habilitación, instalación y operación del almacén y guardianía durante todo el plazo de ejecución de la Obra. Se colocarán pases y letreros que permitirán la circulación permanente y segura de los vecinos

Medición

Este trabajo será medido en forma global (mes) y deberá contar con la aprobación del supervisor o inspector según corresponda.

Forma de pago

El pago se efectuará de acuerdo al sistema de contratación considerado por la entidad para el proceso de selección, ciñéndose a lo convenido por el contrato de ejecución de obra y a lo indicado en el



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA

Descripción:

Comprende en suministrar, reunir y transportar toda la maquinaria para ejecutar la obra, con la debida anticipación a su uso en obra, de tal manera que no genere atraso en la ejecución de la misma.

Transporte

La municipalidad antes de iniciar el Transporte del Equipo, bajo su responsabilidad deberá obtener las pólizas de seguro necesarias, además de tener conocimiento expreso de las condiciones físicas, las vías y caminos de acceso al lugar de Obra.

La municipalidad deberá disponer todo lo necesario para el embarque, traslado y desembarque de su equipo, material y provisiones para que estos lleguen al lugar de la obra con suficiente anticipación a la fecha estipulada para dar inicios a los trabajos.

El sistema de movilización debe ser tal que no cause daño a los pavimentos ni a las propiedades de terceros.

Medición:

Para efectos del pago, la medición será en forma global, de acuerdo al equipo realmente movilizado a la obra y aprobado por el Supervisor con respecto al total consignando en la lista de equipo mínimo.

Forma de Pago:

La partida Movilización y Desmovilización de maquinaria se pagará conforme al monto asignado y por la proporción medida de acuerdo al párrafo anterior.

Para efectos de valorizaciones, se tomará en cuenta el cumplimiento del calendario de movilización de equipo; es decir, sobre la base del equipo realmente trasladado a obra y de acuerdo a las consideraciones del método de medición.

01.04 SEÑALIZACION EN OBRA DURANTE EJECUCION

Descripción:

Comprende la colocación de una cinta señalizadora amarilla como cerco perimetral de obra, este se construirá empleando como materiales rústicos.

Medición

Este trabajo será medido por metro lineal (m.) de longitud de cerco y deberá contar con la aprobación del supervisor o inspector según corresponda.

Forma de pago

El pago se hará por metro lineal (ml.). Este pago incluirá el equipo y herramientas utilizadas, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por concepto de mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y todo otro insumo o suministro que se requiera para la ejecución del trabajo.

01.05 POSTES PARA SEÑALIZACION EN OBRAS VIALES, Ø 3", H=1M, DADOS 0.30M X 0.30M X0.10M, PINTADOS ROJO Y BLANCO ALTERNADO

Descripción:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Comprende la colocación de postes para colocar la cinta de señalización como cerco perimetral de obra

Medición

Este trabajo será medido por número de postes (und.) y deberá contar con la aprobación del supervisor o inspector según corresponda.

Forma de pago

El pago se hará por número de postes (und.). Este pago incluirá el equipo y herramientas utilizadas, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por concepto de mano de obra, herramientas, leyes sociales, impuestos y todo otro insumo o suministro que se requiera para la ejecución del trabajo.

01.06 ALQUILER DE SS.HH. PORTATILES PARA PERSONAL DE OBRA

Descripción:

Comprende el alquiler de los servicios higiénicos portátiles para el personal de la obra.

Medición

Este trabajo será medido por mes (mes) y deberá contar con la aprobación del supervisor o inspector según corresponda.

Forma de pago

El pago se hará por mes (mes) de alquiler del servicio.

02.00 OBRAS PRELIMINARES

Generalidades

Comprende la ejecución de todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar los trabajos en la obra.

02.01 TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO (TEODOLITO)

Descripción

Se hará para delimitar el terreno y definir las cotas requeridas para nivelar el terreno, de acuerdo a la ubicación, distribución y niveles de las estructuras que se indican en los planos correspondientes del proyecto. El trazo y replanteo será ejecutado por el Ingeniero Residente, utilizando equipo topográfico, wincha y estacas.

Medición

Este trabajo será medido por metro cuadrado (M²) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por m² en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

02.02 DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10M.

Descripción



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Consiste en la demolición de veredas existentes, haciendo uso de herramientas manuales. Estas labores lo ejecutarán el participante bajo la dirección del operario, utilizando herramientas manuales como combas, barretas y puntas de acero.

Medición

Este trabajo será medido por metro cuadrado (M2) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por m2 en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

03.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS

Generalidades

Comprende las explanaciones, excavaciones y rellenos, que será necesario ejecutar para la construcción de zapatas, cimentaciones y/o para adoptar los niveles respectivos según los detalles de corte o relleno que se muestran en los planos.

Los trabajos de movimiento de tierras, cortes y rellenos, se harán teniendo en cuenta los niveles especificados en los planos adjuntos.

03.01 CORTE EN TERRENO NORMAL

Descripción

Comprende la ejecución de trabajos de corte masivo de terreno normal, realizados a mano, el cual se hará hasta la profundidad indicada en los planos, a partir de este nivel se colocarán los rellenos o base de afirmado entre otros.

Los cortes y explanaciones estarán perfectamente alineados y perfilados, libres de todo elemento que perjudiquen la colocación de material de préstamo o el llenado del concreto.

Medición

Este trabajo será medido por metro cubico (M3) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por m3 en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

03.02 PERFILADO DE CALZADA DE VIAS TERRENO NORMAL

Descripción

Este trabajo consistirá en la preparación y acondicionamiento de la sub - rasante, en el ancho completo de la plataforma, de acuerdo con las presentes especificaciones y en conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones transversales indicados en los planos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La preparación y acondicionamiento de la sub - rasante, será en forma manual, de acuerdo con las presentes especificaciones y en conformidad con las indicaciones de los Planos.

Todo esto se ejecutará después que el movimiento de tierras hubiera sido sustancialmente realizado. Se retirará todo el material suelto o inestable, así como otras porciones de la sub-rasante que no se compacten fácilmente o que no sirvan para el objeto propuesto.

Todo canto rodado que aparezca en la excavación será retirado o roto hasta una profundidad no menor de 0.20 m. debajo de la sub-rasante, además se eliminarán las raíces, hierbas, material orgánico, desmonte, etc.

En ningún caso se colocará capa base de superficie o pavimento alguno sobre una sub-rasante barrosa. Tampoco se permitirá el almacenaje o amontonamiento de materiales sobre la sub-rasante.

Método de Medición

Se medirá el área (m²) efectiva a perfilar, lo que resulta multiplicando la longitud por el ancho completo de la plataforma.

Base de pago.

Los trabajos de esta partida, serán pagados de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios, por Metro cuadrado (m²), de área de sub-rasante lista para recibir la base de afirmado, con cargo a la partida correspondiente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra incluyendo Leyes Sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

03.03 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE CON EQUIPO LIVIANO

Descripción

Es el nivel ubicado debajo de la capa de base o afirmado y es paralelo al nivel de la rasante; esto se logrará conformando el terreno natural, mediante los cortes, escarificados o rellenos considerados en los planos.

Método de Construcción

Concluidas los trabajos de explanación, se procederá a la nivelación respectiva con un riego repetido y permanente.

Finalmente, la subrasante conformada y perfilada, será completamente compactada; esta operación se efectuará con plancha compactadora en zonas inaccesibles para la maquinaria pesada y para cunetas y demás obras de arte.

Parámetros de Control de Subrasante

Se tolerará como máximo +/- 2cm por encima o debajo del nivel de subrasante indicado.

Si la subrasante es arcillosa el grado de compactación tolerable será de 95% de la máxima densidad seca de laboratorio en puntos aislados.

Método de Medición

Para efectos de medición, se considera la superficie explanada, cuantificada en metros cuadrados (m²).

Forma de pago



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El pago se efectuará por m² en la forma indicada y aprobado por el Ing. Inspector y/o Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

03.04 MEJORAMIENTO DE FUNDACION A NIVEL DE SUBRASANTE CON PIEDRA ACOMODADA, E=0.15M, EN PAVIMENTOS.

Descripción

El material granular seleccionado para mejorar el nivel de subrasante para pavimentos, será de buena calidad, densa, tenaz, durable, sana, sin defectos que afecten su estructura, libre de grietas y sustancias extrañas adheridas e incrustaciones cuya posterior alteración pudiera afectar la estabilidad de la obra.

Método de Construcción

El método de recolección será de acuerdo a lo pedido y el trabajo se realizará con mucho cuidado.

Medición

Este trabajo será medido por metro cuadrado (M²) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por m² en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

03.05 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO) INC. COMPACTACIÓN EQUIPO PESADO

Descripción

Todo material de la capa granular de rodadura será colocado en una superficie debidamente preparada y será compactada en capas de mínimo 10 cm., máximo 20 cm. de espesor final compactado.

El material será colocado y esparcido en una capa uniforme y sin segregación de tamaño; esta capa deberá tener un espesor mayor al requerido, de manera que una vez compactado se obtenga el espesor de diseño. Se efectuará el extendido con equipo mecánico:

Luego que el material de afirmado haya sido esparcido sobre la superficie compactada del camino (sub rasante), será completamente mezclado por medio de la cuchilla de la motoniveladora, llevándolo alternadamente hacia el centro y hacia la orilla de la calzada.

Se regará el material durante la mezcla mediante camión cisterna, cuando la mezcla tenga el contenido óptimo de humedad será nuevamente esparcida y perfilada hasta obtener la sección transversal deseada.

Inmediatamente después de terminada la distribución y el emparejamiento del material, cada capa deberá compactarse en su ancho total por medio de rodillos lisos vibratorios autopropulsados. Cada 400 m² de material, medido después de compactado, deberá ser sometido a por lo menos una hora de rodillado continuo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de un tercio (1/3) el ancho del rodillo y deberá continuar así hasta que toda la superficie haya recibido este tratamiento. En las zonas peraltadas, la compactación se hará del borde inferior al superior. Cualquier irregularidad o depresión que surja durante la compactación, deberá corregirse aflojando el material en esos sitios y agregando o quitando material hasta que la superficie resulte pareja y uniforme. A lo largo de las curvas, colectores y muros y en todos los sitios no accesibles al rodillo, el material deberá compactarse íntegramente mediante el empleo de apisonadoras vibradoras mecánicas, hasta lograr la densidad requerida, con el equipo que normalmente se utiliza. El material será tratado con motoniveladora y rodillo hasta que se haya obtenido una superficie lisa y pareja.

Durante el progreso de la operación, el Supervisor deberá efectuar ensayos de control de densidad humedad de acuerdo con el método ASTM D-1556, efectuando tres (3) ensayos cada 250 m² de material colocado, si se comprueba que la densidad resulta inferior al 100% de la densidad máxima determinada en el laboratorio en el ensayo ASTM D-1557, se deberá completar un apisonado adicional en la cantidad que fuese necesaria para obtener la densidad señalada. Se podrá utilizar otros tipos de ensayos para determinar la densidad en obra, a los efectos de un control adicional, después que se hayan obtenido los valores de densidad referidos, por el método ASTM D-1556.

EXIGENCIAS DE ESPESOR: El espesor de la capa granular de rodadura terminada no deberá diferir en más de 1.25 cm. del espesor indicado en el proyecto. Inmediatamente después de la compactación final, el espesor deberá medirse en uno o más puntos, cada 300 metros lineales. Las mediciones deberán hacerse por medio de perforaciones de ensayo u otros métodos aprobados.

Los puntos para la medición serán seleccionados por el Ingeniero Supervisor en lugares tomados al azar dentro de cada sección de 300 m., de tal manera que se evite una distribución regular de los mismos. A medida que la obra continúe sin desviación en cuanto al espesor, más allá de las tolerancias admitidas, el intervalo entre los ensayos podrá alargarse a criterio del Ingeniero Supervisor, llegando a un máximo de 300 m. con ensayos ocasionales efectuados a distancias más cortas.

Cuando una medición señale una variación del espesor registrado en los planos mayor que la admitida por la tolerancia, se hará mediciones adicionales a distancias aproximadas de 10 m. hasta que se compruebe que el espesor se encuentra dentro de los límites autorizados. Cualquier zona que se desvíe de la tolerancia admitida deberá corregirse removiendo o agregando material según sea necesario conformando y compactando luego dicha zona en la forma especificada.

Método de Medición:

El relleno con afirmado será medido en metros cúbicos (m³) compactados en su posición final, mezclado, conformado, regado y compactado, de acuerdo con los alineamiento, rasantes, secciones y espesores indicados en los planos y estudios del proyecto y a lo establecido en estas especificaciones. El trabajo deberá contar con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Bases de Pago:

El pago se efectuará por metro cúbico (m³) en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, maquinaria, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

03.06 BASE PARA VEREDAS

Descripción

Antes de ejecutar la colocación de material de base (afirmado) en veredas, primeramente, se limpiará la superficie del terreno eliminando las plantas, raíces u otras materias orgánicas. El material del relleno estará libre de material orgánico y de cualquier otro material comprimible. Se empleará el material de préstamo (AFIRMADO), que tiene que ser de una graduación adecuada.

Los rellenos se harán en capas sucesivas no mayores de 10 cm. de espesor, debiendo ser bien compactadas y regadas en forma homogénea, a humedad óptima, para que el material empleado alcance su máxima densidad seca.

Todo esto deberá ser aprobado por el Ingeniero Supervisor de la Obra, como requisito fundamental.

Se deberá tener muy en cuenta que el proceso de compactación eficiente garantiza un correcto trabajo de los elementos de cimentación y que una deficiente compactación repercutirá en el total de elementos estructurales.

Método de Medición

Se medirá el área de relleno compactado en M². La unidad comprende el esparcimiento del material, agua para la compactación, la compactación propiamente dicha y la conformación de rasantes.

Base de pago.

El pago se efectuará por m² en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

03.07 ACARREO DE MATERIAL DE DESMONTE

Descripción

Se refiere al retiro de los elementos sueltos producto de la demolición del concreto simple y cortes en terreno normal. La colocación del material de desmonte se realizará en un punto que no sea motivo de conflictos sociales.

Método de Construcción

Se evitará en lo posible amontonar los excedentes para no ocasionar interrupciones en el tránsito peatonal, así como molestias con el polvo provocado por la demolición, el carguío y el transporte. El acarreo del material de desmonte, se realizará de forma manual haciendo uso de carretillas a un punto que no sea motivo de conflictos sociales ni de interrupciones al tránsito peatonal, para luego ser eliminado haciendo uso de volquetes hacia el botadero aprobado por el Ing. supervisor.

Método de Medición

Para el cómputo del volumen efectivo del material a eliminar se tomará en cuenta el volumen (M³) procedente de las excavaciones, material de desechos, etc. Los que se multiplicará por un coeficiente de esponjamiento (25%).

Forma de pago



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El pago se efectuará por m³ en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

03.08 ELIMINACIÓN DE MAT. EXCED. CARGUIO MANUAL C/VOLQUETE DE 6 M3 D<= 10KM

Descripción

Se refiere al retiro de los elementos sueltos producto de la limpieza y excavaciones. La eliminación se realizará en forma manual a través de un volquete de 6m³, a una distancia no mayor a 10 km.

Método de Construcción

Se evitará en lo posible ocasionar interrupciones en el tránsito peatonal, así como molestias con el polvo provocado por el carguío y el transporte. Para el caso de eliminación de material excedente, se realizará el carguío de forma manual hacia los volquetes de 6M³.

Método de Medición

Para el cómputo del volumen efectivo del material a eliminar se tomará en cuenta el volumen (M³) procedente de las excavaciones, material de desechos, etc. Los que se multiplicará por un coeficiente de esponjamiento (25%).

Forma de pago

El pago se efectuará por m³ en la forma indicada y aprobado por el Ing. Inspector y/o Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

04.00 PAVIMENTOS

04.01 PAVIMENTACION – COLOCACION DE ADOQUINES 0.10 X 0.20 X 0.06

Descripción

Este trabajo consiste en la colocación de una capa de arena, la colocación, compactación y confinamiento de adoquines de concreto y el sello del pavimento, de acuerdo con los alineamientos y secciones indicados en los documentos del proyecto.

Generalidades

(a) Confinamiento

Los pavimentos de adoquines deberán tener una estructura de confinamiento que impida su desplazamiento lateral a causa del empuje del tránsito vehicular.

Las estructuras de confinamiento deberán rodear completamente el área pavimentada y deberán penetrar, por lo menos, quince centímetros (15 cm) en la capa de base que se encuentre bajo la capa de arena y su nivel superior cubrirá, como mínimo, la mitad del espesor del adoquín después de compactado.

(b) Limitaciones en la ejecución

Ninguna de las operaciones que forman parte de la construcción del pavimento de adoquines se realizará en momento de lluvia. Si la capa de arena que sirve de apoyo a los adoquines ha soportado lluvia o agua de escorrentía, deberá ser levantada y reemplazada por una arena suelta de humedad baja y uniforme.

Si se tenían adoquines colocados sin compactar ni sellar, el Supervisor investigará si el agua ha producido erosión de la arena por debajo de las juntas y, en caso de que ello haya sucedido, el Constructor deberá retirar los adoquines y la capa de arena y repetir el trabajo, a su costo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

(c) Apertura al tránsito

El tránsito automotor no se permitirá hasta que el pavimento haya recibido la compactación final y esté completamente confinado.

(d) Cierre del tránsito

Deberá colocarse una apropiada señalización en los desvíos considerados en el proyecto. Estos desvíos no deberán pasar por lugares donde se ubican centros de salud, zonas de derrumbes, etc.

No debe permitirse el acceso de personas ajenas a la obra.

(e) Conservación

Durante un lapso de cuanto menos dos (2) semanas, se dejará un sobrante de arena esparcido sobre el pavimento terminado, de manera que el tránsito y las posibles lluvias ayuden a acomodar la arena en las juntas.

No se permitirá lavar el pavimento con chorro de agua a presión, ni recién terminada su construcción, ni posteriormente.

Materiales

Se utilizarán los siguientes materiales:

(a) Arena para capa de soporte

La arena utilizada para la capa de apoyo de los adoquines, será de origen aluvial, sin trituration, libre de polvo, materia orgánica y otras sustancias objetables.

Descarga de arena: Antes de ser descargada la arena, esta tendrá que estar humedecida. Además, esta actividad deberá ser realizada en las primeras horas de la mañana, de modo tal que el polvo no afecte las principales actividades humanas.

(b) Adoquines

Los adoquines deberán cumplir los requisitos establecidos por la norma ITINTEC. Su espesor será el previsto en los documentos del proyecto. Su resistencia a la compresión debe ser la que señale el Proyecto. Su micro textura debe ser capaz de proporcionar una Superficie lisa y resistente al desgaste.

(c) Arena para sello

La arena utilizada para el sello de las juntas entre los adoquines será de origen aluvial sin trituration, libre de finos plásticos, materia orgánica y otras sustancias objetables.

Todos los materiales a utilizarse en la obra deben estar ubicados de tal forma que no cause incomodidad a los transeúntes y/o vehículos que circulen en los alrededores.

Equipo

Básicamente, el equipo necesario para la ejecución de los trabajos consistirá de elementos para el transporte ordenado de los adoquines que impida la alteración de calidad de las piezas, vehículos para el transporte de la arena, una vibro compactadora de placa y herramientas manuales como rieles, reglas, enrasadoras, palas, cepillos, etc. Fundamentalmente deberán tener la aprobación de la Supervisión para su utilización y en cantidad suficiente para el cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones dentro del Cronograma aprobado.

Generalidades

(a) Preparación de la superficie existente

La capa de arena de soporte de los adoquines no se extenderá hasta que se compruebe que la superficie sobre la cual se va a colocar tenga la densidad apropiada y las cotas indicadas en los planos o definidas por el Supervisor.

Todas las irregularidades que excedan los límites que acepta la especificación correspondiente a dicha unidad de obra, se deberá corregir de acuerdo con lo establecido en ella, a plena satisfacción del Supervisor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

(b) Colocación y nivelación de la capa de arena

La arena se colocará seca y en un espesor uniforme tal que, una vez nivelado el pavimento, la capa de arena tenga un espesor entre treinta y cuarenta milímetros (30mm-40mm).

Si la arena ya colocada sufre algún tipo de compactación antes de colocar los adoquines, se someterá a la acción repetida de un rastrillo para devolverle su carácter suelto y se enrasará de nuevo.

La capa de arena deberá irse extendiendo coordinadamente con la colocación de los adoquines, de manera que ella no quede expuesta al término de la jornada de trabajo.

(c) Colocación de los adoquines

Los adoquines se colocarán directamente sobre la capa de arena nivelada, al tope unos con otros, de manera que generen juntas que no excedan de tres milímetros (3mm).

La colocación seguirá un patrón uniforme, evitándose desplazamientos de los ya colocados, el cual se controlará con hilos para asegurar su alineamiento transversal y longitudinal. Si los adoquines son rectangulares con relación largo/ancho de 2/1, el patrón de colocación será de espina de pescado, dispuesto en cualquier ángulo sobre la superficie, patrón que se seguirá de manera continua, sin necesidad de alterar su rumbo al doblar esquinas o seguir trazados curvos. Si los adoquines se colocan en hileras, deberán cambiar de orientación para respetar la perpendicularidad a la dirección preferencial de circulación.

Los adoquines de otras formas se tratarán de colocar en hileras perpendiculares a la dirección preferencial de circulación, pero sin cambiarles el sentido al doblar esquinas o seguir trazados curvos.

Los adoquines no se nivelarán individualmente, pero sí se podrán ajustar horizontalmente para conservar el alineamiento.

Para zonas en pendiente, la colocación de los adoquines se hará preferiblemente de abajo hacia arriba.

(d) Ajustes

Una vez colocados los adoquines enteros dentro de la zona de trabajo, se colocarán ajustes en las áreas que hayan quedado libres contra las estructuras de drenaje o de confinamiento.

Estos ajustes se harán, preferiblemente, partiendo adoquines en piezas con la forma necesaria. Los ajustes cuya área sea inferior a la cuarta parte del tamaño de un adoquín, se harán, después de la compactación final, empleando un mortero compuesto por una (1) parte de cemento, cuatro (4) de arena y poca agua.

Compactación

(a) Compactación Inicial

Una vez terminados los ajustes con piezas partidas, se procederá a la compactación inicial de la capa de adoquines, mediante la pasada de una vibro compactadora de placa, cuando menos dos (2) veces en direcciones perpendiculares.

El área adoquinada se compactará hasta un metro (1 m) del borde del avance de la obra o de cualquier borde no confinado. Al terminar la jornada de trabajo, los adoquines tendrán que haber recibido, la compactación inicial, excepto en la franja de un metro (1 m) recién descrita.

Todos los adoquines que resulten partidos durante este proceso deberán ser extraídos y reemplazados por el Constructor, a su costo.

(b) Compactación Final y Sello de Juntas

Inmediatamente después de la compactación inicial, se aplicará la arena de sello sobre la superficie en una cantidad equivalente a una capa de tres milímetros (3 mm) de espesor y se barrerá repetidamente y en distintas direcciones, con una escoba o cepillo de cerdas largas y duras. En el momento de su aplicación, la arena deberá encontrarse lo suficientemente seca para penetrar con facilidad por las juntas.

Simultáneamente, se aplicará la compactación final, durante la cual cada punto del pavimento deberá recibir al menos cuatro (4) pasadas del equipo, preferiblemente desde distintas direcciones.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Si el Supervisor lo considera conveniente, la compactación se completará con el paso de un rodillo neumático o uno liso de rodillos pequeños, con el fin de reducir las deformaciones posteriores del pavimento.

No se permitirá el tráfico de vehículo hasta que la compactación final y el sello de juntas haya sido efectuado a satisfacción del Supervisor.

Aceptación de los Trabajos

(a) Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles principales:

Verificar el estado y funcionamiento de todo el equipo empleado por el Constructor.

Comprobar que los materiales cumplan los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación.

Exigir la correcta aplicación del método de trabajo adoptado y aprobado.

Realizar medidas para levantar perfiles y comprobar la uniformidad de la superficie

(b) Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

(1) Calidad de la arena

De cada procedencia de las arenas empleadas en la capa de soporte y en el sello y para cualquier volumen previsto, el Supervisor tomará cuatro (4) muestras y de cada fracción de ellas se determinarán:

La plasticidad.

El equivalente de arena.

Durante la etapa de producción, se realizarán las siguientes verificaciones de calidad:

Determinación de la granulometría, por lo menos una (1) vez por día.

Determinación de la plasticidad, por lo menos una (1) vez por día.

Determinación del equivalente de arena, como mínimo una (1) vez a la semana (sólo para la arena de la capa de soporte).

Los resultados de estas pruebas deben satisfacer los requisitos de la presente especificación, o de lo contrario el Supervisor rechazará aquellos materiales que resulten inadecuados.

(2) Calidad del producto terminado

El pavimento terminado deberá presentar una superficie uniforme y ajustarse a las rasantes y pendientes establecidas. La distancia entre el eje del proyecto y el borde de la capa construida no podrá ser menor que la indicada en los planos o la determinada por el Supervisor.

La cota de cualquier punto del pavimento terminado no deberá variar en más de diez milímetros (10 mm) de la proyectada. Además, la superficie del pavimento terminado no podrá presentar irregularidades mayores de diez milímetros (10 mm), cuando se compruebe con una regla de tres metros (3 m), en cualquier punto que escoja el Supervisor, el cual no podrá estar afectado por un cambio de pendiente.

En resumen, el Supervisor emitirá un Informe escrito referente al cumplimiento de todos los trabajos, materiales, etc. señalados en las Especificaciones, sin que ello exima al Ing. Residente, de su responsabilidad acerca del trabajo estipulado.

Forma de Medición

La unidad de medida del pavimento de adoquines de concreto será el metro cuadrado (m²), de pavimento colocado y terminado de acuerdo con esta especificación y aceptado a satisfacción por el Supervisor.

El área se determinará multiplicando la longitud real, medida a lo largo del eje del proyecto por el ancho especificado en los planos u ordenado por el Supervisor. No se incluirá en la medida ningún área por fuera de estos límites.

Forma de Pago



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El pago se efectuará por m² en la forma indicada y aprobado por el Ing. Inspector y/o Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

04.02 CORTE DE ADOQUINES DE CONCRETO DE 0.20 X 0.10 X 0.06

Descripción

Una vez colocados los adoquines enteros dentro de la zona de trabajo, se colocarán ajustes en las áreas que hayan quedado libres contra las estructuras de drenaje o de confinamiento.

Estos ajustes se harán, preferiblemente, cortando los adoquines en piezas con la forma necesaria. Los ajustes cuya área sea inferior a la cuarta parte del tamaño de un adoquín, se harán, después de la compactación final, empleando un mortero compuesto por una (1) parte de cemento, cuatro (4) de arena y poca agua.

Forma de Medición

La unidad de medida del corte de adoquines de concreto será el metro lineal (ml), de acuerdo con esta especificación y aceptado a satisfacción por el Supervisor.

La longitud será la longitud real que haya quedado libre entre las estructuras de confinamiento y los adoquines ya colocados.

Forma de Pago

El pago se efectuará por ml en la forma indicada y aprobado por el Ing. Inspector y/o Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

04.03 SELLADO DE JUNTAS CON ARENA – CALZADA (ADOQUINDO)

Idem. Partida N° 04.01

05.00 CUNETAS

05.01 CONCRETO F'c = 175 KG/CM² C /MEZCLADORA

Requisitos del Concreto:

Los trabajos de concreto, se ejecutarán de conformidad a las Especificaciones Técnicas, establecidas por los siguientes códigos y normas:

- Reglamento Nacional de Construcciones.
- ACI 318-77 Building Code Requirements
- ASTM

La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la compresión especificada (f'c); y durabilidad establecidas en los planos.

La resistencia especificada a la compresión, en kg/cm², se determinará por medio de Ensayos de Cilindros Standard de 15x30cm, fabricados y envasados de acuerdo con la Norma ASTM-039, a los 7 y 28 días de edad; el número de muestras deberá ser fijado por el supervisor.

Materiales

Los materiales cubiertos bajo este título son: Cemento, Agregados, Agua y aditivos para el uso en las construcciones de concreto armado.

a) Cemento

El cemento, se conformará de acuerdo a las especificaciones del Cemento Portland (ASTM-C-150 o especificaciones para Cemento Portland Tipo I, con agente inclusor de aire ASTM C-260 y fluidizante



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ASTM C-1017). El empleo de cemento Pórtland Tipo I, se hará de acuerdo a lo indicado en los planos y las especificaciones técnicas.

El cemento será transportado de la fábrica al lugar de la obra, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y el sol; tan pronto llegue el cemento a obra, será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos, y no se arrumará a una altura mayor de 10 sacos.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado. Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor a 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

b) Agregados

Los agregados que se usarán serán el Agregado Fino o Arena y el Agregado Grueso (piedra chancada) o Grava limpia del río; en todo caso el Residente, realizará el estudio y selección de canteras para la obtención de agregados para concreto, que cumplan con los requerimientos de las Especificaciones ASTM - C 33.

• Arena

La gradación del agregado será continua, conteniendo partículas donde el tamaño nominal hasta el Tamiz N° 4, debiendo cumplir los límites de granulometría establecidos en las Especificaciones ASTM-C-33.

El Agregado fino (arena) deberá cumplir con lo siguiente:

Grano duro y resistente.

No contendrá un porcentaje con respecto al peso total de más del 5 % del material que pase por tamiz 200. (Serie U.S.) en caso contrario el exceso deberá ser eliminado mediante el lavado correspondiente.

El porcentaje total de arena en la mezcla puede variar entre 30 % y 45 % de tal manera que consiga la consistencia deseada del concreto. El criterio general para determinar la consistencia será el emplear concreto tan consistente como se pueda, sin que deje de ser fácilmente trabajable dentro de las condiciones de llenado que se está ejecutando.

La trabajabilidad del concreto es muy sensitiva a las cantidades de material que pasen por los tamices N° 50 y N° 100, una deficiencia de éstas medidas puede hacer que la mezcla necesite un exceso de agua y se produzca afloramiento y las partículas finas se separen y salgan a la superficie.

El agregado fino no deberá contener arcillas o tierra, en porcentaje que exceda el 3% en peso, el exceso deberá ser eliminado con el lavado correspondiente.

No debe haber menos del 15 % de agregado fino que pase por la malla N° 50, ni 5 % que pase por la malla N° 100. Esto debe tomarse en cuenta para el concreto expuesto.

La materia orgánica se controlará por el método A.S.T.M.C. 40 y el fino por A.S.T.M.C. 17.

• Agregado Grueso

Deberá ser de Piedra, Grava Rota o Chancada, de grano duro y compacto, limpia de polvo, materia orgánica, barro u otra sustancia de carácter de letreo. En general deberá estar de acuerdo con las normas ASTM C-33-61T, el tamaño máximo para losas y secciones delgadas, incluyendo paredes, columnas y vigas, deberán ser de 3.5cm; la forma de las partículas de los agregados deberá ser dentro de lo posible redonda cúbica.

Excepto lo permitido en la sección pertinente de la norma ACI 318, el tamaño máximo del agregado no será mayor de 1/5, de la separación menor entre los lados de los encofrados del miembro, en el cual se va usar concreto; ni mayor que 3/4 partes del espaciamiento libre mínimo, entre varillas individuales o paquetes de varillas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El contenido de sustancias nocivas en el agregado grueso, no excederá los siguientes límites expresados en % del peso de la muestra:

- Granos de Arcilla : 0,25 %
- Partículas Blandas : 5,00 %
- Partículas más finas que la Malla # 200 : 1,0 %
- Carbón y Lignito : 0,5 %

El agregado grueso, sometido a cinco (05) Ciclos del ensayo de estabilidad, frente al sulfato de sodio, tendrá una pérdida no mayor del 12 %.

El agregado grueso, sometido al ensayo de abrasión de los Ángeles, debe tener un desgaste no mayor del 50 %.

• Hormigón

El hormigón será un material de río o de cantera, compuesta de partículas fuertes, duras y limpias, libre de cantidades perjudiciales de polvos blandos o escamosos, ácidos, materiales orgánicos o sustancias perjudiciales.

c) Agua de Mezcla

El agua usada en la mezcla debe ser limpia y libre de cantidades de ácido, álcalis, sales, grasas y materiales orgánicos u otras sustancias deletéreas, que puedan ser dañinas para el concreto y el acero.

d) Aditivos

Sólo se podrá emplear aditivos aprobados por el Ingeniero Supervisor; en cualquier caso, queda expresamente prohibido el uso de aditivos que contengan cloruros y/o nitratos.

Almacenamiento de Cemento y Materiales

a) Almacenamiento del Cemento

El cemento se almacenará en tal forma que no sea perjudicado o deteriorado por el clima, humedad, agua de lluvia, etc. y otros agentes exteriores, se cuidará que el cemento almacenado en bolsas no esté en contacto con la humedad del suelo o el agua libre que pueda correr en el mismo.

En general el cemento en bolsas se almacenará en un lugar techado, fresco, libre de humedad y contaminaciones. El cemento a granel, se almacenará en silos adecuados u otros elementos similares que no permitan la entrada de humedad.

b) Almacenamiento de Agregados

Los agregados en la zona de fabricación del concreto, se almacenarán en forma adecuada para evitar su deterioro o contaminación con sustancias extrañas; se descargarán de modo de evitar segregación de tamaños.

Los agregados almacenados en pilas o tolvas estarán protegidos del sol, para evitar su calentamiento. Cualquier material que se haya contaminado o deteriorado, no será usado para preparar concreto.

Los agregados deberán de ser almacenados o apilados, de forma de que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

Para asegurar que se cumplan estas condiciones, el Ingeniero Residente hará muestreos periódicos para la realización de ensayos de rutina, en lo que se refiere a la limpieza y granulometría.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La arena deberá dejarse drenar hasta que se haya llegado a un contenido de humedad uniforme.

Concreto

El concreto para todas las partes de la obra, debe ser de la calidad especificada en los planos, capaz de ser colocado sin segregación excesiva y al endurecerse debe desarrollar todas las características requeridas por estas especificaciones.

a) Esfuerzo

El esfuerzo de compresión especificado del concreto $f'c$ para cada porción de la estructura, indicado en los planos, estará basado en la fuerza de compresión alcanzada a los 28 días, a menos que se indique otro.

b) Vaciado

El cemento debe ser vaciado continuamente, o en capas de un espesor tal, que ningún concreto sea depositado sobre una capa endurecida lo suficiente, que pueda causar la formación de costuras o planos de estabilidad dentro de la sección.

En caso de que una sección, no se pueda llevar de una sola operación se ubicarán juntas de construcción de acuerdo a lo indicado en los planos.

El concreto no se depositará directamente contra el terreno, debiéndose preparar solados de concreto antes de la colocación de la armadura.

c) Curado

El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible, sin dañar la superficie del concreto y prolongarse ininterrumpidamente por un mínimo de siete días; el concreto debe ser protegido del secado prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos, debe ser mantenido con la menor pérdida de humedad y a una temperatura relativamente constante por el período necesario para la hidratación del cemento y endurecimiento del concreto.

El concreto ya vaciado en la obra, debe ser mantenido constantemente húmedo, ya sea por frecuentes riegos o cubriéndolo con una capa suficiente de arena u otro material.

Para las Estructuras que almacenen o estén en contacto con agua y para los fustes de los reservorios elevados y estructuras de gran área de encofrado se deberá proceder al curado con un sellador acrílico, el cual formará una película que evitará la evaporación del agua del concreto. Además de esto servirá para que el concreto no absorba la humedad e impurezas del medio ambiente. El aditivo a usar no deberá ser tóxico, no manchará el concreto, no producirá el fisuramiento, y deberá de quedar lista para recibir el tarrajeo con impermeabilizante si así lo indicaran los planos. Las especificaciones de aplicación serán según lo mande el fabricante.

d) Clases de Concreto

Para cada tipo de construcción en las obras, la calidad del concreto especificada en los planos, se establecerá según su clase, referida sobre la base de las siguientes condiciones:

- Resistencia a la compresión especificada $f'c$ a los 28 días.
- Relación de Agua/Cemento máxima permisible en peso, incluyendo la humedad libre en los agregados, por requisitos de durabilidad e impermeabilidad.
- Consistencia de la mezcla de concreto, sobre la base del asentamiento máximo (SLUMP) permisible.

e) Diseño de Mezclas de Concreto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La determinación de la proporción de agregados, cemento y agua del concreto, se realizará mediante mezclas de prueba, de modo que se logre cumplir con los requisitos de trabajabilidad, impermeabilidad, resistencia y durabilidad exigidos para cada clase de concreto.

Las series de mezclas de pruebas, se harán con el Cemento Portland Tipo I u otro especificado o señalado en los planos con proporciones y consistencias adecuadas para la colocación del concreto en obra, usando las relaciones Agua/Cemento establecidos, cubriendo los requisitos para cada clase de concreto.

Dosificación, Mezclado, Colocación y Consolidación del Concreto

a) Preparación del Equipo y los Lugares de Colocación

Antes de colocar el concreto, todo el equipo para el mezclado y el transporte deberá estar limpio; se eliminarán todos los desperdicios que van a ser ocupados por el concreto, las superficies del encofrado deberán estar limpias, libres de cualquier material ajeno al concreto, luego se procederá al humedecimiento de las superficies de encofrado y superficies en general donde se vaciará el concreto.

b) Dosificación del Concreto

La proporción de mezclas de concreto se harán en peso, el equipo de dosificación permitirá que las proporciones de cada uno de los materiales que componen la mezcla, puedan ser medidas en forma precisa y verificadas fácilmente en cualquier etapa del trabajo.

El cemento y los agregados se medirán por peso en forma separada; la medición del agua de mezclado se hará con medidores de volumen, con tanques de medición cilíndricos con una precisión del 1 %. La medición en peso se hará con una precisión dentro de 1 % para el cemento y 2 % para los agregados.

Antes de iniciar las operaciones de dosificación, se procederá a la verificación de la exactitud de pesado de las balanzas para el cemento y agregados, lo mismo que los equipos de medición de agua, dicho control se realizará con la debida frecuencia durante el tiempo que dure la fabricación del concreto, a fin de verificar la precisión del equipo de dosificación.

c) Mezclado de Concreto

Todo el concreto se mezclará, hasta que exista una distribución uniforme de todos los materiales, y se descargará completamente antes de que la mezcladora se vuelva a cargar.

El equipo y los métodos para mezclar concreto, serán los que produzcan uniformidad en la consistencia, en los contenidos de cemento y agua, y en la graduación de los agregados, de principio a fin de cada revoltura en el momento de descargarse.

El mezclado del concreto, se hará en mezcladora del tipo aprobado; el volumen del material mezclado no excederá la capacidad garantizada por el fabricante o del 10% más de la capacidad nominal.

La velocidad del mezclado será la especificada por el fabricante. El tiempo de mezclado se medirá desde el momento en que todos los materiales sólidos se hallen en el tambor de mezclado, con la condición que toda el agua se haya añadido antes de transcurrido una cuarta parte del tiempo de mezclado.

Los tiempos mínimos de mezclados serán:

- Un minuto y medio para mezcladoras de 1,0 m³ o menos de capacidad.
- Para mezcladoras con capacidades mayores de 1,0 m³, se aumentará el tiempo de mezclado, 15 segundos para cada metro cúbico o fracción adicional de capacidad.

El concreto premezclado, se preparará y entregará de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ASTM - C94 de "Especificaciones de Concreto Premezclado".

La eficiencia del equipo de mezclado será controlada mediante la prueba de funcionamiento de la mezcladora, según la Norma USBR, designación 126 de esta prueba, del Concrete Manual.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Sobre la base de los resultados de esta prueba, el Supervisor podrá disponer el retiro o arreglo de la mezcladora, o bien determinar las condiciones de funcionamiento (carga máxima, velocidad de rotación, etc.) más aptas para poder garantizar la uniformidad de la calidad especificada del concreto.

d) Transporte

El transporte se hará por métodos que no permitan la pérdida del material, ni de la lechada del concreto; el tiempo que dure el transporte se procurará que sea el menor posible. No se permitirá transportar el concreto que haya iniciado su fragua o haya endurecido, ni aun parcialmente.

e) Colocación del Concreto

Antes del vaciado se removerán todos los materiales extraños que pueda haber en el espacio que va a ocupar el concreto antes que éste sea vaciado.

Además de lo expuesto y antes de proceder al vaciado del concreto, el inspector deberá aprobar la preparación de éste, después de haber controlado las superficies en las que se asienta el concreto, aprobando los equipos y sistemas de puesta en obra del concreto.

El concreto para rellenar algún volumen fuera de la sección que se indica en los planos, producido por sobre excavación, será de la misma calidad que el de la estructura adyacente.

El concreto debe ser puesto en obra inmediatamente después de mezclado, sin interrupciones y antes de manifestarse signos de fraguado.

f) Consolidación del Concreto

Todo el concreto será consolidado por medio de Vibradores Mecánicos internos, aplicados directamente dentro del concreto en posición vertical (Vibrador de Aguja).

La intensidad y duración de la vibración será suficiente para lograr que el concreto fluya, se compacte totalmente y embone a las armaduras, tubos, conductos, manguitos y otra forma similar. Los vibradores, sin embargo, no deberán ser usados para mover el concreto, sino a una pequeña distancia horizontalmente.

El aparato vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas sean adecuadamente consolidadas juntas, pero no deberá penetrar en las capas más bajas, que ya han obtenido la fragua inicial. La vibración será interrumpida inmediatamente cuando un viso de mortero aparezca en la superficie.

Se deberá disponer de un número suficiente de vibradores para proporcionar la seguridad de que el concreto que llegue pueda ser compactado adecuadamente dentro de los primeros 15 minutos después de colocado. La vibración será suplementada, si es necesario, por un varillado a mano o paletado, sobre todo en las esquinas y ángulos de los encofrados, mientras el concreto se encuentre en el estado plástico y trabajable.

Juntas de Construcción

Las juntas de construcción se harán únicamente donde muestre el cuadro de rociado, preparado al efecto por el Ingeniero, y su disposición será previa orden de éste. El concreto deberá vaciarse continuamente de manera que la unidad de la base se conserve.

Prueba de Resistencia

Con el fin de ratificar los resultados de las mezclas de prueba, se preparan series de pruebas a escala natural, para cada clase de concreto, en las mezcladoras o planta de mezclado que se usarán para la obra.

Los ensayos se harán con suficiente anticipación con el fin de disponer de resultados completos y aceptables antes de comenzar el vaciado de las obras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Para una verificación continua de la calidad del concreto, se efectuarán ensayos de consistencia y pruebas de resistencia durante la operación de colocación del concreto en obra.

La prueba de resistencia a una edad determinada será el resultado del valor promedio del ensayo a la compresión de dos (02) especímenes cilíndricos de 6" y 12", de acuerdo con la Norma ASTM - C 33 del "Método de Ensayo a Compresión de Especímenes Cilíndricos de Concreto", provenientes de una misma muestra de concreto, tomando de acuerdo con la Norma ASTM - C 172 del "Método de Muestra de Concreto Fresco".

Cada muestra de concreto estará constituida por seis (06) especímenes moldeados y curados de acuerdo con la Norma ASTM-C-33 del "Método de Fabricación y Curado de Especímenes de Ensayo de Concreto, en el Campo". Estos Especímenes serán curados bajo condiciones de obra y ensayados a los 7, 28 y 60 días.

El nivel de resistencia especificada f_c , para cada clase de concreto será considerado satisfactorio si cumple a la vez los siguientes requisitos:

Sólo una de diez (10) pruebas individuales consecutivas de resistencia, podrá ser más baja que la resistencia especificada f_c .

Ninguna prueba individual de resistencia, podrá ser menor en 35 kg/cm², de la resistencia especificada. A pesar de la comprobación del Supervisor, el Ing. Residente será total y exclusivamente responsable de conservar la calidad del concreto de acuerdo a las especificaciones.

Para el caso de las pruebas de resistencia de cilindros curados en el campo, que sirven para verificar la eficacia del curado y protección del concreto en obra, se deberá cumplir lo siguiente:

- Las pruebas de resistencia de cilindros curados en el campo, tendrán un valor igual o mayor que el 85 % de la resistencia de los cilindros de la misma mezcla, pero curado en el laboratorio.
- Cuando las pruebas de resistencia de los cilindros son curadas en el laboratorio y dan valores apreciablemente más altos que f_c , los resultados de las pruebas de los cilindros curados en el campo se consideran satisfactorios, si exceden la resistencia de los especímenes de la misma mezcla curados en el laboratorio.
- Cuando las pruebas de resistencia no cumplan con los requisitos anteriormente indicados, o cuando los cilindros curados en el campo indiquen diferencias en la protección y el curado, el Supervisor ordenará al Residente ensayos de testigos (diamantinos) de concreto, de acuerdo con la Norma ASTM C-42 "Método de Obtención y Ensayo de Testigos Perforados y Vigas Cerradas de Concreto", para aquella área del concreto colocado que se encuentre en duda.

En cada caso, tres (03) testigos de concreto serán tomados por cada prueba de resistencia, cuyo valor sea 35 kg/cm² menor que la resistencia especificada f_c .

El concreto del área de la estructura en duda y representados por los tres (03) testigos de concreto será satisfactorio si el valor promedio del ensayo de resistencia de los testigos es igual o mayor que el 85 % de f_c , y ningún valor de ensayo individual de los mismos sea menor que el 75 % de f_c .

En caso contrario, el Residente procederá a la eliminación y reposición de la parte afectada de la obra. Los métodos y procedimientos empleados para la reparación del concreto deberán cumplir con lo especificado por el Concrete Manual del Bureau of Reclamation (8va. Edición Capítulo VII).

Las pruebas de consistencia se efectuarán mediante el ensayo de asentamiento de acuerdo con la Norma ASTM-C-143 del "Método de Ensayo de Asentamiento (SLUMP) de Concreto de Cemento Portland".

Los ensayos de asentamiento del concreto fresco se realizarán por lo menos durante el muestreo para las pruebas de resistencia y con una mayor frecuencia, según lo ordene el Supervisor, a fin de verificar la uniformidad de consistencia del concreto.

En todo caso el Residente supervisará las pruebas necesarias de los materiales y agregados de los diseños propuestos de mezcla y del concreto resultante, para verificar el cumplimiento con los requisitos técnicos y especificaciones de la obra.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Consistencia del Concreto y Asentamiento o "Slump"

Las proporciones de Agregado – Cemento, serán tales que se pueda producir una mezcla fácilmente trabajable (y que además tengan la resistencia especificada), de manera que se acomode dentro de las esquinas y ángulos de las formas, y alrededor del refuerzo con el método de colocación empleado en la obra; pero que no permita que los materiales se segreguen o produzcan un exceso de agua libre en la superficie.

Asentamientos Permitidos:

CLASE DE CONSTRUCCIÓN	ASENTAMIENTO EN PULGADAS	
	MÁXIMO	MÍNIMO
Zapatatas o placas reforzadas	3	1
Zapatatas sin armar y muros C°	3	1
Losa, vigas, muros reforzados	4	1
Columnas	4	1

Se recomienda usar los mayores "SLUMP" para los muros delgados, para el concreto expuesto y zona con mucha armadura. El asentamiento o "SLUMP" será determinado de acuerdo a la Norma ASTM C-143.

Unidad de Medida y Formas de Pago

Su unidad de medida será el metro cúbico (m³). El cómputo total de concreto es igual a la suma de volúmenes de cada elemento. Se pagará previa toma de muestras (briquetas) y medición de Slump; además de la aprobación de la Supervisión, según avance. Si los resultados de los ensayos de laboratorio a los 28 días no son satisfactorios, en valorizaciones siguientes se regularizarán los metrados, descontando aquellos que no cumplan con el f°c.

05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

ENCOFRADOS NORMALES

Generalidades

Los encofrados deberán ser diseñados para producir unidades de concreto idénticas, en forma de líneas y dimensiones a las unidades mostradas en los planos.

Las formas deben ser adecuadas para el trabajo a realizarse; para todas las caras terminadas que hayan de quedar expuestas, las formas deberán construirse de madera recta.

Estos elementos también deberán construirse, de tal manera que cuando se retiren, el concreto quede con una superficie libre de rebabas, lomos u otros defectos que lo desmejore, para que finalmente quede una superficie lisa. Las formas deberán conformar exactamente con las dimensiones y perfiles que los planos muestran para los trabajos de concreto.

Deberán tener una resistencia capaz de soportar con seguridad, las caras impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y una sobrecarga de llenado de 200 kilos por metro cuadrado.

Las formas deben ser herméticas para prevenir la filtración del mortero, y deberán ser debidamente arriostradas o liadas entre sí, de manera que se mantenga en la posición y forma deseada con seguridad. El tamaño y distanciamiento o espaciado de los pies derechos y largueros deberá ser determinado por la naturaleza del trabajo y la altura del concreto a vaciarse, quedando a criterio del ingeniero dichos tamaños y esparcimientos.

Los tirantes para las formas deberán ajustarse en longitud y deberán ser de tal tipo como para no dejar metal a menos de 2 pulgadas de la superficie. Las formas deberán retirarse de manera que se asegure la completa indeformabilidad de la estructura; inmediatamente después de quitar las formas, la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

superficie de concreto deberá ser examinada cuidadosamente y cualquier irregularidad deberá ser tratada como lo ordene el Ingeniero.

Las porciones de concreto con cangrejeras deberán picarse en la extensión que abarquen tales defectos y el espacio rellenado o resanado con concreto o mortero y terminado de tal manera que se obtenga una superficie de textura similar a la del concreto circundante. No se permitirá el resane burdo de tales defectos.

En general, las formas no deberán quitarse hasta que el concreto se haya endurecido suficientemente como para soportar con seguridad su propio peso y los pesos superpuestos que puedan colocarse sobre él.

Materiales

Los encofrados deberán ser realizados con madera apropiada tanto en resistencia como en el estado de conservación; no se utilizará puntales de madera sin aserrar.

Los encofrados para la superficie de las estructuras de concreto serán de madera contraplacada de no menos de 5/8" para secciones rectas y no menos de 3/8" para secciones curvas, o de planchas de acero.

Los encofrados de madera contraplacada o de planchas de acero serán hechos de forma que al encofrar dejen un concreto a la vista que no requiera tarrajes posteriores.

Arriostre

Los encofrados deberán poseer un adecuado Sistema de Arriostre, para mantener su posición y forma durante el vaciado y endurecimiento del concreto.

Se preverán aberturas temporales, cuando se requiera para facilitar la limpieza e inspección inmediatamente antes de la colocación del concreto.

Todos los diseños de los encofrados con sus características, y con la de los materiales empleados, se presentarán previamente al Ingeniero Supervisor para su aprobación.

Características

Los andamiajes y encofrados tendrán una resistencia adecuada para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables, las cargas impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y una sobrecarga no inferior a 200 kg/m².

Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de lechada y serán adecuadamente arriostrados y unidos entre sí a fin de mantener su posición y forma.

Los encofrados serán debidamente alineados y nivelados de tal manera que formen elementos en la ubicación y de las dimensiones indicadas en los planos.

Tolerancias

Las tolerancias admisibles en el concreto terminado son las siguientes:

a) En la verticalidad de aristas y superficies de columnas, placas y muros:

En cualquier longitud de 3m	:	6 mm.
En todo el largo	:	20 mm

b) - En el alineamiento de aristas y superficies de vigas y losas:

En cualquier longitud de 3m	:	6 mm
En cualquier longitud de 6m	:	10 mm
En todo el largo	:	20 mm

c) En la sección de cualquier elemento : -5mms +10 mm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

d) En la ubicación de huecos, pases, tuberías, etc.: 5 mm

Detalles

La fijación de las formas se hará de manera tal que no dejen elemento de metal alguno dentro de 15mm de la superficie. Con el objeto de facilitar el desencofrado las formas podrán ser recubiertas con aceite soluble u otras sustancias aprobadas por el inspector o proyectista.

Desencofrado

En general, el encofrado será removido cuando el concreto haya endurecido suficientemente para soportar su peso propio, y cualquier carga que se imponga de inmediato.

En cualquier circunstancia los encofrados no serán removidos, por lo menos en los siguientes tiempos mínimos, según los casos:

- Encofrados verticales de columnas, muros, placas y vigas : 10 horas
- Vigas.
 - Encofrado de fondos : 8 días
 - Puntales : 15 días
- Losas con luz libre mayor de 5m.
 - Encofrado de fondos : 5 días
 - Puntales : 11 días
- Losas con luz libre entre 3 y 5m.
 - Encofrado de fondos : 4 días
 - Puntales : 9 días
- Losas con luz libre menor de 3m.
 - Encofrado de fondos : 2 días
 - Puntales : 6 días

El Ing. Residente y Supervisor deberán tener en cuenta la norma pertinente de ACI – 343:

Las juntas de construcción serán ubicadas única y exclusivamente en los lugares ubicados en los planos.

En caso que, por razones de necesidad extrema, sea indispensable colocar juntas de construcción adicionales, éstas serán ejecutadas de modo tal de recuperar en su integridad la continuidad de la estructura.

Las juntas de dilatación serán ubicadas de igual modo en los lugares donde indiquen los planos.

Responsabilidad

La seguridad de los andamiajes y encofrados, será de responsabilidad única del Ing. Residente y supervisor.

Unidad de Medida y Formas de Pago

Para el cómputo del encofrado y desencofrado de estructuras se medirá el área efectiva en contacto con el concreto.

El pago se efectuará por metro cuadrado (m²) de acuerdo al precio unitario contratado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

05.03 JUNTA CON ASFALTO E=1”

Descripción

Generalidades: Sirven para separar un elemento de otro permitiendo una libre dilatación de los mismos evitando el deterioro prematuro de las mismas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Ejecución: El material a rellenar en ella estará compuesto por una mezcla de Asfalto tipo RC 250 y arena. Su correcta preparación y proporción de mezcla será verificada por el Ingeniero Supervisor de tal forma que conserve su plasticidad antes y durante de ser colocado.

Las superficies de las juntas de dilatación deberán ser enteramente limpiadas para eliminar residuos de mortero, agua y materiales sueltos.

La colocación de la mezcla deberá ser uniforme a lo largo de la superficie.

La compactación se efectuará teniendo como herramientas una madera de sección igual al ancho de la junta y longitud de 10 cm y una comba de una libra. Se colocará la madera sobre la superficie de la junta llena y golpear firme y ligeramente la parte superior de ésta, evitando dañar las superficies, para distribuir uniformemente el esfuerzo.

Forma de Medición

El método de medición será el Metro Lineal (ml)

Forma de Pago

El pago se efectuará por metro lineal (ml) en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

06.00 VEREDAS

06.01 VEREDAS – COLOCACION DE ADOQUINES 0.10 X 0.20 X 0.06

Idem. Partida N° 04.01

06.02 CORTE DE ADOQUINES DE CONCRETO DE 0.20 X 0.10 X 0.06

Idem. Partida N° 04.02

06.03 SARDINELES – CONCRETO F'c = 175 KG/CM2 C/ MEZCLADORA

Requisitos del Concreto:

Los trabajos de concreto, se ejecutarán de conformidad a las Especificaciones Técnicas, establecidas por los siguientes códigos y normas:

- Reglamento Nacional de Construcciones.
- ACI 318-77 Building Code Requirements
- ASTM

La calidad del concreto, cumplirá con los requisitos de resistencia a la compresión especificada (f'c); y durabilidad establecidas en los planos.

La resistencia especificada a la compresión, en kg/cm², se determinará por medio de Ensayos de Cilindros Standard de 15x30cm, fabricados y envasados de acuerdo con la Norma ASTM-039, a los 7 y 28 días de edad; el número de muestras deberá ser fijado por el supervisor.

Materiales

Los materiales cubiertos bajo este título son: Cemento, Agregados, Agua y aditivos para el uso en las construcciones de concreto armado.

e) Cemento

El cemento, se conformará de acuerdo a las especificaciones del Cemento Portland (ASTM-C-150 o especificaciones para Cemento Portland Tipo I, con agente inclusor de aire ASTM C-260 y fluidizante



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ASTM C-1017). El empleo de cemento Pórtland Tipo I, se hará de acuerdo a lo indicado en los planos y las especificaciones técnicas.

El cemento será transportado de la fábrica al lugar de la obra, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y el sol; tan pronto llegue el cemento a obra, será almacenado en un lugar seco, cubierto y bien aislado de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y/o con cemento en grumos, y no se arrumará a una altura mayor de 10 sacos.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán de manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado. Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor a 30 días, se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

f) Agregados

Los agregados que se usarán serán el Agregado Fino o Arena y el Agregado Grueso (piedra chancada) o Grava limpia del río; en todo caso el Residente, realizará el estudio y selección de canteras para la obtención de agregados para concreto, que cumplan con los requerimientos de las Especificaciones ASTM - C 33.

• Arena

La gradación del agregado será continua, conteniendo partículas donde el tamaño nominal hasta el Tamiz N° 4, debiendo cumplir los límites de granulometría establecidos en las Especificaciones ASTM-C-33.

El Agregado fino (arena) deberá cumplir con lo siguiente:

Grano duro y resistente.

No contendrá un porcentaje con respecto al peso total de más del 5 % del material que pase por tamiz 200. (Serie U.S.) en caso contrario el exceso deberá ser eliminado mediante el lavado correspondiente.

El porcentaje total de arena en la mezcla puede variar entre 30 % y 45 % de tal manera que consiga la consistencia deseada del concreto. El criterio general para determinar la consistencia será el emplear concreto tan consistente como se pueda, sin que deje de ser fácilmente trabajable dentro de las condiciones de llenado que se está ejecutando.

La trabajabilidad del concreto es muy sensitiva a las cantidades de material que pasen por los tamices N° 50 y N° 100, una deficiencia de éstas medidas puede hacer que la mezcla necesite un exceso de agua y se produzca afloramiento y las partículas finas se separen y salgan a la superficie.

El agregado fino no deberá contener arcillas o tierra, en porcentaje que exceda el 3% en peso, el exceso deberá ser eliminado con el lavado correspondiente.

No debe haber menos del 15 % de agregado fino que pase por la malla N° 50, ni 5 % que pase por la malla N° 100. Esto debe tomarse en cuenta para el concreto expuesto.

La materia orgánica se controlará por el método A.S.T.M.C. 40 y el fino por A.S.T.M.C. 17.

• Agregado Grueso

Deberá ser de Piedra, Grava Rota o Chancada, de grano duro y compacto, limpia de polvo, materia orgánica, barro u otra sustancia de carácter deletreo. En general deberá estar de acuerdo con las normas ASTM C-33-61T, el tamaño máximo para losas y secciones delgadas, incluyendo paredes, columnas y vigas, deberán ser de 3.5cm; la forma de las partículas de los agregados deberá ser dentro de lo posible redonda cúbica.

Excepto lo permitido en la sección pertinente de la norma ACI 318, el tamaño máximo del agregado no será mayor de 1/5, de la separación menor entre los lados de los encofrados del miembro, en el cual se va usar concreto; ni mayor que 3/4 partes del espaciamiento libre mínimo, entre varillas individuales o paquetes de varillas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El contenido de sustancias nocivas en el agregado grueso, no excederá los siguientes límites expresados en % del peso de la muestra:

- Granos de Arcilla : 0,25 %
- Partículas Blandas : 5,00 %
- Partículas más finas que la Malla # 200 : 1,0 %
- Carbón y Lignito : 0,5 %

El agregado grueso, sometido a cinco (05) Ciclos del ensayo de estabilidad, frente al sulfato de sodio, tendrá una pérdida no mayor del 12 %.

El agregado grueso, sometido al ensayo de abrasión de los Ángeles, debe tener un desgaste no mayor del 50 %.

• Hormigón

El hormigón será un material de río o de cantera, compuesta de partículas fuertes, duras y limpias, libre de cantidades perjudiciales de polvos blandos o escamosos, ácidos, materiales orgánicos o sustancias perjudiciales.

g) Agua de Mezcla

El agua usada en la mezcla debe ser limpia y libre de cantidades de ácido, álcalis, sales, grasas y materiales orgánicos u otras sustancias deletéreas, que puedan ser dañinas para el concreto y el acero.

h) Aditivos

Sólo se podrá emplear aditivos aprobados por el Ingeniero Supervisor; en cualquier caso, queda expresamente prohibido el uso de aditivos que contengan cloruros y/o nitratos.

Almacenamiento de Cemento y Materiales

a) Almacenamiento del Cemento

El cemento se almacenará en tal forma que no sea perjudicado o deteriorado por el clima, humedad, agua de lluvia, etc. y otros agentes exteriores, se cuidará que el cemento almacenado en bolsas no esté en contacto con la humedad del suelo o el agua libre que pueda correr en el mismo.

En general el cemento en bolsas se almacenará en un lugar techado, fresco, libre de humedad y contaminaciones. El cemento a granel, se almacenará en silos adecuados u otros elementos similares que no permitan la entrada de humedad.

b) Almacenamiento de Agregados

Los agregados en la zona de fabricación del concreto, se almacenarán en forma adecuada para evitar su deterioro o contaminación con sustancias extrañas; se descargarán de modo de evitar segregación de tamaños.

Los agregados almacenados en pilas o tolvas estarán protegidos del sol, para evitar su calentamiento. Cualquier material que se haya contaminado o deteriorado, no será usado para preparar concreto.

Los agregados deberán de ser almacenados o apilados, de forma de que se prevenga una segregación (separación de las partes gruesas de las finas) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

Para asegurar que se cumplan estas condiciones, el Ingeniero Residente hará muestreos periódicos para la realización de ensayos de rutina, en lo que se refiere a la limpieza y granulometría.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La arena deberá dejarse drenar hasta que se haya llegado a un contenido de humedad uniforme.

Concreto

El concreto para todas las partes de la obra, debe ser de la calidad especificada en los planos, capaz de ser colocado sin segregación excesiva y al endurecerse debe desarrollar todas las características requeridas por estas especificaciones.

f) Esfuerzo

El esfuerzo de compresión especificado del concreto $f'c$ para cada porción de la estructura, indicado en los planos, estará basado en la fuerza de compresión alcanzada a los 28 días, a menos que se indique otro.

g) Vaciado

El cemento debe ser vaciado continuamente, o en capas de un espesor tal, que ningún concreto sea depositado sobre una capa endurecida lo suficiente, que pueda causar la formación de costuras o planos de estabilidad dentro de la sección.

En caso de que una sección, no se pueda llevar de una sola operación se ubicarán juntas de construcción de acuerdo a lo indicado en los planos.

El concreto no se depositará directamente contra el terreno, debiéndose preparar solados de concreto antes de la colocación de la armadura.

h) Curado

El curado de concreto deberá iniciarse tan pronto como sea posible, sin dañar la superficie del concreto y prolongarse ininterrumpidamente por un mínimo de siete días; el concreto debe ser protegido del secado prematuro, temperaturas excesivamente calientes o frías, esfuerzos mecánicos, debe ser mantenido con la menor pérdida de humedad y a una temperatura relativamente constante por el período necesario para la hidratación del cemento y endurecimiento del concreto.

El concreto ya vaciado en la obra, debe ser mantenido constantemente húmedo, ya sea por frecuentes riegos o cubriéndolo con una capa suficiente de arena u otro material.

Para las Estructuras que almacenen o estén en contacto con agua y para los fustes de los reservorios elevados y estructuras de gran área de encofrado se deberá proceder al curado con un sellador acrílico, el cual formará una película que evitará la evaporación del agua del concreto. Además de esto servirá para que el concreto no absorba la humedad e impurezas del medio ambiente. El aditivo a usar no deberá ser tóxico, no manchará el concreto, no producirá el fisuramiento, y deberá de quedar lista para recibir el tarrajeo con impermeabilizante si así lo indicaran los planos. Las especificaciones de aplicación serán según lo mande el fabricante.

i) Clases de Concreto

Para cada tipo de construcción en las obras, la calidad del concreto especificada en los planos, se establecerá según su clase, referida sobre la base de las siguientes condiciones:

- Resistencia a la compresión especificada $f'c$ a los 28 días.
- Relación de Agua/Cemento máxima permisible en peso, incluyendo la humedad libre en los agregados, por requisitos de durabilidad e impermeabilidad.
- Consistencia de la mezcla de concreto, sobre la base del asentamiento máximo (SLUMP) permisible.

j) Diseño de Mezclas de Concreto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

La determinación de la proporción de agregados, cemento y agua del concreto, se realizará mediante mezclas de prueba, de modo que se logre cumplir con los requisitos de trabajabilidad, impermeabilidad, resistencia y durabilidad exigidos para cada clase de concreto.

Las series de mezclas de pruebas, se harán con el Cemento Portland Tipo I u otro especificado o señalado en los planos con proporciones y consistencias adecuadas para la colocación del concreto en obra, usando las relaciones Agua/Cemento establecidos, cubriendo los requisitos para cada clase de concreto.

Dosificación, Mezclado, Colocación y Consolidación del Concreto

g) Preparación del Equipo y los Lugares de Colocación

Antes de colocar el concreto, todo el equipo para el mezclado y el transporte deberá estar limpio; se eliminarán todos los desperdicios que van a ser ocupados por el concreto, las superficies del encofrado deberán estar limpias, libres de cualquier material ajeno al concreto, luego se procederá al humedecimiento de las superficies de encofrado y superficies en general donde se vaciará el concreto.

h) Dosificación del Concreto

La proporción de mezclas de concreto se harán en peso, el equipo de dosificación permitirá que las proporciones de cada uno de los materiales que componen la mezcla, puedan ser medidas en forma precisa y verificadas fácilmente en cualquier etapa del trabajo.

El cemento y los agregados se medirán por peso en forma separada; la medición del agua de mezclado se hará con medidores de volumen, con tanques de medición cilíndricos con una precisión del 1 %. La medición en peso se hará con una precisión dentro de 1 % para el cemento y 2 % para los agregados.

Antes de iniciar las operaciones de dosificación, se procederá a la verificación de la exactitud de pesado de las balanzas para el cemento y agregados, lo mismo que los equipos de medición de agua, dicho control se realizará con la debida frecuencia durante el tiempo que dure la fabricación del concreto, a fin de verificar la precisión del equipo de dosificación.

i) Mezclado de Concreto

Todo el concreto se mezclará, hasta que exista una distribución uniforme de todos los materiales, y se descargará completamente antes de que la mezcladora se vuelva a cargar.

El equipo y los métodos para mezclar concreto, serán los que produzcan uniformidad en la consistencia, en los contenidos de cemento y agua, y en la graduación de los agregados, de principio a fin de cada revoltura en el momento de descargarse.

El mezclado del concreto, se hará en mezcladora del tipo aprobado; el volumen del material mezclado no excederá la capacidad garantizada por el fabricante o del 10% más de la capacidad nominal.

La velocidad del mezclado será la especificada por el fabricante. El tiempo de mezclado se medirá desde el momento en que todos los materiales sólidos se hallen en el tambor de mezclado, con la condición que toda el agua se haya añadido antes de transcurrido una cuarta parte del tiempo de mezclado.

Los tiempos mínimos de mezclados serán:

- Un minuto y medio para mezcladoras de 1,0 m³ o menos de capacidad.
- Para mezcladoras con capacidades mayores de 1,0 m³, se aumentará el tiempo de mezclado, 15 segundos para cada metro cúbico o fracción adicional de capacidad.

El concreto premezclado, se preparará y entregará de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ASTM - C94 de "Especificaciones de Concreto Premezclado".

La eficiencia del equipo de mezclado será controlada mediante la prueba de funcionamiento de la mezcladora, según la Norma USBR, designación 126 de esta prueba, del Concrete Manual.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Sobre la base de los resultados de esta prueba, el Supervisor podrá disponer el retiro o arreglo de la mezcladora, o bien determinar las condiciones de funcionamiento (carga máxima, velocidad de rotación, etc.) más aptas para poder garantizar la uniformidad de la calidad especificada del concreto.

j) Transporte

El transporte se hará por métodos que no permitan la pérdida del material, ni de la lechada del concreto; el tiempo que dure el transporte se procurará que sea el menor posible. No se permitirá transportar el concreto que haya iniciado su fragua o haya endurecido, ni aun parcialmente.

k) Colocación del Concreto

Antes del vaciado se removerán todos los materiales extraños que pueda haber en el espacio que va a ocupar el concreto antes que éste sea vaciado.

Además de lo expuesto y antes de proceder al vaciado del concreto, el inspector deberá aprobar la preparación de éste, después de haber controlado las superficies en las que se asienta el concreto, aprobando los equipos y sistemas de puesta en obra del concreto.

El concreto para rellenar algún volumen fuera de la sección que se indica en los planos, producido por sobre excavación, será de la misma calidad que el de la estructura adyacente.

El concreto debe ser puesto en obra inmediatamente después de mezclado, sin interrupciones y antes de manifestarse signos de fraguado.

l) Consolidación del Concreto

Todo el concreto será consolidado por medio de Vibradores Mecánicos internos, aplicados directamente dentro del concreto en posición vertical (Vibrador de Aguja).

La intensidad y duración de la vibración será suficiente para lograr que el concreto fluya, se compacte totalmente y embone a las armaduras, tubos, conductos, manguitos y otra forma similar. Los vibradores, sin embargo, no deberán ser usados para mover el concreto, sino a una pequeña distancia horizontalmente.

El aparato vibrador deberá penetrar en la capa colocada previamente para que las dos capas sean adecuadamente consolidadas juntas, pero no deberá penetrar en las capas más bajas, que ya han obtenido la fragua inicial. La vibración será interrumpida inmediatamente cuando un viso de mortero aparezca en la superficie.

Se deberá disponer de un número suficiente de vibradores para proporcionar la seguridad de que el concreto que llegue pueda ser compactado adecuadamente dentro de los primeros 15 minutos después de colocado. La vibración será suplementada, si es necesario, por un varillado a mano o paletado, sobre todo en las esquinas y ángulos de los encofrados, mientras el concreto se encuentre en el estado plástico y trabajable.

Juntas de Construcción

Las juntas de construcción se harán únicamente donde muestre el cuadro de rociado, preparado al efecto por el Ingeniero, y su disposición será previa orden de éste. El concreto deberá vaciarse continuamente de manera que la unidad de la base se conserve.

Prueba de Resistencia

Con el fin de ratificar los resultados de las mezclas de prueba, se preparan series de pruebas a escala natural, para cada clase de concreto, en las mezcladoras o planta de mezclado que se usarán para la obra.

Los ensayos se harán con suficiente anticipación con el fin de disponer de resultados completos y aceptables antes de comenzar el vaciado de las obras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Para una verificación continua de la calidad del concreto, se efectuarán ensayos de consistencia y pruebas de resistencia durante la operación de colocación del concreto en obra.

La prueba de resistencia a una edad determinada será el resultado del valor promedio del ensayo a la compresión de dos (02) especímenes cilíndricos de 6" y 12", de acuerdo con la Norma ASTM - C 33 del "Método de Ensayo a Compresión de Especímenes Cilíndricos de Concreto", provenientes de una misma muestra de concreto, tomando de acuerdo con la Norma ASTM - C 172 del "Método de Muestra de Concreto Fresco".

Cada muestra de concreto estará constituida por seis (06) especímenes moldeados y curados de acuerdo con la Norma ASTM-C-33 del "Método de Fabricación y Curado de Especímenes de Ensayo de Concreto, en el Campo". Estos Especímenes serán curados bajo condiciones de obra y ensayados a los 7, 28 y 60 días.

El nivel de resistencia especificada f_c , para cada clase de concreto será considerado satisfactorio si cumple a la vez los siguientes requisitos:

Sólo una de diez (10) pruebas individuales consecutivas de resistencia, podrá ser más baja que la resistencia especificada f_c .

Ninguna prueba individual de resistencia, podrá ser menor en 35 kg/cm², de la resistencia especificada.

A pesar de la comprobación del Supervisor, el Ing. Residente será total y exclusivamente responsable de conservar la calidad del concreto de acuerdo a las especificaciones.

Para el caso de las pruebas de resistencia de cilindros curados en el campo, que sirven para verificar la eficacia del curado y protección del concreto en obra, se deberá cumplir lo siguiente:

- Las pruebas de resistencia de cilindros curados en el campo, tendrán un valor igual o mayor que el 85 % de la resistencia de los cilindros de la misma mezcla, pero curado en el laboratorio.
- Cuando las pruebas de resistencia de los cilindros son curadas en el laboratorio y dan valores apreciablemente más altos que f_c , los resultados de las pruebas de los cilindros curados en el campo se consideran satisfactorios, si exceden la resistencia de los especímenes de la misma mezcla curados en el laboratorio.
- Cuando las pruebas de resistencia no cumplan con los requisitos anteriormente indicados, o cuando los cilindros curados en el campo indiquen diferencias en la protección y el curado, el Supervisor ordenará al Residente ensayos de testigos (diamantinos) de concreto, de acuerdo con la Norma ASTM C-42 "Método de Obtención y Ensayo de Testigos Perforados y Vigas Cerradas de Concreto", para aquella área del concreto colocado que se encuentre en duda.

En cada caso, tres (03) testigos de concreto serán tomados por cada prueba de resistencia, cuyo valor sea 35 kg/cm² menor que la resistencia especificada f_c .

El concreto del área de la estructura en duda y representados por los tres (03) testigos de concreto será satisfactorio si el valor promedio del ensayo de resistencia de los testigos es igual o mayor que el 85 % de f_c , y ningún valor de ensayo individual de los mismos sea menor que el 75 % de f_c .

En caso contrario, el Residente procederá a la eliminación y reposición de la parte afectada de la obra. Los métodos y procedimientos empleados para la reparación del concreto deberán cumplir con lo especificado por el Concrete Manual del Bureau of Reclamation (8va. Edición Capítulo VII).

Las pruebas de consistencia se efectuarán mediante el ensayo de asentamiento de acuerdo con la Norma ASTM-C-143 del "Método de Ensayo de Asentamiento (SLUMP) de Concreto de Cemento Portland". Los ensayos de asentamiento del concreto fresco se realizarán por lo menos durante el muestreo para las pruebas de resistencia y con una mayor frecuencia, según lo ordene el Supervisor, a fin de verificar la uniformidad de consistencia del concreto.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

En todo caso el Residente supervisará las pruebas necesarias de los materiales y agregados de los diseños propuestos de mezcla y del concreto resultante, para verificar el cumplimiento con los requisitos técnicos y especificaciones de la obra.

Consistencia del Concreto y Asentamiento o "Slump"

Las proporciones de Agregado – Cemento, serán tales que se pueda producir una mezcla fácilmente trabajable (y que además tengan la resistencia especificada), de manera que se acomode dentro de las esquinas y ángulos de las formas, y alrededor del refuerzo con el método de colocación empleado en la obra; pero que no permita que los materiales se segreguen o produzcan un exceso de agua libre en la superficie.

Asentamientos Permitidos:

CLASE DE CONSTRUCCIÓN	ASENTAMIENTO EN PULGADAS	
	MÁXIMO	MÍNIMO
Zapatas o placas reforzadas	3	1
Zapatas sin armar y muros C°	3	1
Losa, vigas, muros reforzados	4	1
Columnas	4	1

Se recomienda usar los mayores "SLUMP" para los muros delgados, para el concreto expuesto y zona con mucha armadura. El asentamiento o "SLUMP" será determinado de acuerdo a la Norma ASTM C-143.

Unidad de Medida y Formas de Pago

Su unidad de medida será el metro cúbico (m3). El cómputo total de concreto es igual a la suma de volúmenes de cada elemento. Se pagará previa toma de muestras (briquetas) y medición de Slump; además de la aprobación de la Supervisión, según avance. Si los resultados de los ensayos de laboratorio a los 28 días no son satisfactorios, en valorizaciones siguientes se regularizarán los metrados, descontando aquellos que no cumplan con el f'c.

06.04 SARDINEL – ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

ENCOFRADOS NORMALES

Generalidades

Los encofrados deberán ser diseñados para producir unidades de concreto idénticas, en forma de líneas y dimensiones a las unidades mostradas en los planos.

Las formas deben ser adecuadas para el trabajo a realizarse; para todas las caras terminadas que hayan de quedar expuestas, las formas deberán construirse de madera recta.

Estos elementos también deberán construirse, de tal manera que cuando se retiren, el concreto quede con una superficie libre de rebabas, lomos u otros defectos que lo desmejore, para que finalmente quede una superficie lisa. Las formas deberán conformar exactamente con las dimensiones y perfiles que los planos muestran para los trabajos de concreto.

Deberán tener una resistencia capaz de soportar con seguridad, las caras impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y una sobrecarga de llenado de 200 kilos por metro cuadrado.

Las formas deben ser herméticas para prevenir la filtración del mortero, y deberán ser debidamente arriostradas o liadas entre sí, de manera que se mantenga en la posición y forma deseada con seguridad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El tamaño y distanciamiento o espaciado de los pies derechos y largueros deberá ser determinado por la naturaleza del trabajo y la altura del concreto a vaciarse, quedando a criterio del ingeniero dichos tamaños y esparcimientos.

Los tirantes para las formas deberán ajustarse en longitud y deberán ser de tal tipo como para no dejar metal a menos de 2 pulgadas de la superficie. Las formas deberán retirarse de manera que se asegure la completa indeformabilidad de la estructura; inmediatamente después de quitar las formas, la superficie de concreto deberá ser examinada cuidadosamente y cualquier irregularidad deberá ser tratada como lo ordene el Ingeniero.

Las porciones de concreto con cangrejeras deberán picarse en la extensión que abarquen tales defectos y el espacio rellenado o resanado con concreto o mortero y terminado de tal manera que se obtenga una superficie de textura similar a la del concreto circundante. No se permitirá el resane burdo de tales defectos.

En general, las formas no deberán quitarse hasta que el concreto se haya endurecido suficientemente como para soportar con seguridad su propio peso y los pesos superpuestos que puedan colocarse sobre él.

Materiales

Los encofrados deberán ser realizados con madera apropiada tanto en resistencia como en el estado de conservación; no se utilizará puntales de madera sin aserrar.

Los encofrados para la superficie de las estructuras de concreto serán de madera contraplacada de no menos de 5/8” para secciones rectas y no menos de 3/8” para secciones curvas, o de planchas de acero.

Los encofrados de madera contraplacada o de planchas de acero serán hechos de forma que al encofrar dejen un concreto a la vista que no requiera tarrajeos posteriores.

Arriostre

Los encofrados deberán poseer un adecuado Sistema de Arriostre, para mantener su posición y forma durante el vaciado y endurecimiento del concreto.

Se preverán aberturas temporales, cuando se requiera para facilitar la limpieza e inspección inmediatamente antes de la colocación del concreto.

Todos los diseños de los encofrados con sus características, y con la de los materiales empleados, se presentarán previamente al Ingeniero Supervisor para su aprobación.

Características

Los andamiajes y encofrados tendrán una resistencia adecuada para resistir con seguridad y sin deformaciones apreciables, las cargas impuestas por su peso propio, el peso o empuje del concreto y una sobrecarga no inferior a 200 kg/m².

Los encofrados serán herméticos a fin de evitar la pérdida de lechada y serán adecuadamente arriostros y unidos entre sí a fin de mantener su posición y forma.

Los encofrados serán debidamente alineados y nivelados de tal manera que formen elementos en la ubicación y de las dimensiones indicadas en los planos.

Tolerancias

Las tolerancias admisibles en el concreto terminado son las siguientes:

- e) En la verticalidad de aristas y superficies de columnas, placas y muros:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

En cualquier longitud de 3m : 6 mm.
En todo el largo : 20 mm

f) - En el alineamiento de aristas y superficies de vigas y losas:

En cualquier longitud de 3m : 6 mm
En cualquier longitud de 6m : 10 mm
En todo el largo : 20 mm

g) En la sección de cualquier elemento : -5mms +10 mm

h) En la ubicación de huecos, pases, tuberías, etc.: 5 mm

Detalles

La fijación de las formas se hará de manera tal que no dejen elemento de metal alguno dentro de 15mm de la superficie. Con el objeto de facilitar el desencofrado las formas podrán ser recubiertas con aceite soluble u otras sustancias aprobadas por el inspector o proyectista.

Desencofrado

En general, el encofrado será removido cuando el concreto haya endurecido suficientemente para soportar su peso propio, y cualquier carga que se imponga de inmediato.

En cualquier circunstancia los encofrados no serán removidos, por lo menos en los siguientes tiempos mínimos, según los casos:

- Encofrados verticales de columnas, muros, placas y vigas : 10 horas
- Vigas.
 - Encofrado de fondos : 8 días
 - Puntales : 15 días
- Losas con luz libre mayor de 5m.
 - Encofrado de fondos : 5 días
 - Puntales : 11 días
- Losas con luz libre entre 3 y 5m.
 - Encofrado de fondos : 4 días
 - Puntales : 9 días
- Losas con luz libre menor de 3m.
 - Encofrado de fondos : 2 días
 - Puntales : 6 días

El Ing. Residente y Supervisor deberán tener en cuenta la norma pertinente de ACI – 343:

Las juntas de construcción serán ubicadas única y exclusivamente en los lugares ubicados en los planos. En caso que, por razones de necesidad extrema, sea indispensable colocar juntas de construcción adicionales, éstas serán ejecutadas de modo tal de recuperar en su integridad la continuidad de la estructura.

Las juntas de dilatación serán ubicadas de igual modo en los lugares donde indiquen los planos.

Responsabilidad

La seguridad de los andamiajes y encofrados, será de responsabilidad única del Ing. Residente y supervisor.

Unidad de Medida y Formas de Pago



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Para el cómputo del encofrado y desencofrado de estructuras se medirá el área efectiva en contacto con el concreto.

El pago se efectuará por metro cuadrado (m²) de acuerdo al precio unitario contratado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

06.05 CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO

Descripción

El curado del concreto debe iniciarse tan pronto como sea posible, el concreto debe ser protegido de secamiento prematuro, temperaturas excesivas y frías, esfuerzos mecánicos y debe ser mantenido con la menor pérdida de humedad a una temperatura relativamente constante por el periodo necesario para la hidratación del cemento y endurecimiento del concreto. Los materiales y métodos de curado deben estar sujetos a la aprobación del Ingeniero Supervisor. Después del desencofrado el concreto debe ser curado hasta el término del tiempo prescrito en la sección, según el método empleado. El curado, de acuerdo a la sección debe ser continuo por lo menos durante 7 días en el caso de todos los concretos con excepción de alta resistencia inicial o fragua rápida (ASTMC-150 tipo III), para el cual el periodo será de por lo menos 3 días.

En el caso de concretos con aditivos de alta resistencia el curado durará por lo menos 3 días.

Inmediatamente después del curado inicial y antes que el concreto se haya secado, se deberá continuar con un curado adicional por uno de los siguientes materiales o métodos:

- Continuación del método utilizado en el curado inicial
- Papel impermeable que cumpla con las "Especificaciones para papel impermeable para curado de concreto (ASTM-C-171)".
- Arena u otro tipo de cobertura que comprobadamente retengan la humedad.
- Compuestos para curado de acuerdo a las Especificaciones para membranas líquidas y compuestos para curado de concreto (ASTM C-309).

Los encofrados de madera en contacto con el concreto, deberán ser protegidos durante el período final de curado. Si se remueven los encofrados durante el período de curado, deberá emplearse en forma inmediata uno de los métodos de curado, indicados anteriormente.

Durante el período de curado, el concreto deberá protegerse de disturbios mecánicos, en especial esfuerzos por sobrecargas, impactos fuertes y vibraciones excesivas que puedan dañar el concreto. Todas las superficies terminadas de concreto deberán ser protegidas de cualquier daño causado por el equipo de construcción, materiales, métodos ejecutivos o por el agua de lluvia relativamente intensa en este sitio o corrientes de agua.

El curado del concreto inicialmente sólo se llevará a cabo en superficies expuestas a rellenos más no en superficies expuestas al agua donde requieran acabado final con mortero.

Medición

Este trabajo será medido por metro cuadrado (M²) de concreto curado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por m² en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

06.06 SELLADO DE JUNTAS CON ARENA – CALZADA (ADOQUINADO)

Idem. Partida N° 04.03

07.00 RAMPAS

07.01 CONCRETO F´C= 175KG/CM2 C/ MEZCLADORA

Idem. Partida N° 06.03

07.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Idem. Partida N° 06.04

08.00 ESCALERAS

08.01 COLOCACION Y COMPACTACION DE AFIRMADO DE 4”

Idem. Partida N° 03.06

08.02 CONCRETO F´C= 175KG/CM2 C/ MEZCLADORA

Idem. Partida N° 06.03

08.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Idem. Partida N° 06.04

09.00 TRANSPORTE DE MATERIALES Y AGREGADOS

09.01 CARGUIO, TRANSP. Y DESCARGA MANUAL DE ADOQUINES DIST. PROMEDIO \geq 1 KM INC. VOLQUETE DE 6 M3.

Descripción

El carguío de los adoquines de concreto de 0.10 x 0.20 x .06m, será manual y el transporte se realizará con volquetes, se preverá la seguridad de los participantes.

Medición

Este trabajo será medido por millar de adoquines cargados, transportados y descargados (Mll).

Forma de pago

El pago se efectuará por millar (Mll) de adoquines cargados, transportados y descargados en la forma indicada y aprobado por el Ing. Inspector y/o Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

09.02 ACARREO DE ADOQUINES DE CONCRETO $>$ 100M.

Descripción

En esta partida está considerado el acarreo de adoquines de acuerdo a lo solicitado para todas las obras de pavimentación y veredas, en forma manual dentro del interior de la obra y a una distancia mayor de 100 metros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Método de Construcción

El acarreo se realizará en forma manual con el uso de mantas, carretillas y se preverá la seguridad de los participantes.

Medición

Este trabajo será medido por unidad (UND) de cemento acarreado.

Forma de pago

El pago se efectuará por UND en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

09.03 ACARREO DE CEMENTO D MAX > 100M.

Descripción

En esta partida está considerado el acarreo del cemento de acuerdo a lo solicitado para todas las obras de concreto, en forma manual dentro del interior de la obra y a una distancia mayor de 100 metros.

Método de Construcción

El acarreo se realizará en forma manual con el uso de mantas, carretillas y se preverá la seguridad de los participantes.

Medición

Este trabajo será medido por unidad (UND) de cemento acarreado.

Forma de pago

El pago se efectuará por UND en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

09.04 ACARREO DE AGREGADOS D MAX > 100M.

Descripción

En esta partida está considerado el acarreo de agregados de acuerdo a lo solicitado para todas las obras de concreto, en forma manual dentro del interior de la obra y a una distancia mayor de 100 metros.

Método de Construcción

El acarreo se realizará en forma manual con el uso de mantas, baldes, carretillas y se preverá la seguridad de los participantes.

Medición

Este trabajo será medido por metro cubico (M3) de material acarreado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por m3 en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

09.05 ACARREO DE AGUA PARA OBRA D MAX < 50M.

Descripción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Esta partida comprende el trabajo de acarreo de agua al interior de la obra, para realizar el compactado, la mezcla de concreto además para muchos trabajos entre ellos el curado.

En todo tipo de fabricación de concreto, el agua deberá presentar una calidad intachable, dependiendo de la resistencia y vida útil que se le desee dar a la estructura. No deberá presentar sustancias perjudiciales que tengan origen orgánico ni puedan influir en el fraguado, resistencia ni estabilidad del volumen del concreto.

Deberá tenerse sumo cuidado en las sustancias disueltas en el agua, como son el ácido carbónico, los sulfatos, las sales de cloruro y materia orgánica extraña; por lo que en situ se deberá elaborar análisis químicos estándar mínimos para su empleo, y ensayos de resistencia con la pasta cementante. Su pH no deberá ser menor de 7.

Método de Construcción

Primeramente, se definirán los puntos de salida de agua, para luego definir donde serán ubicados los puntos de recipientes en la obra donde se ha de depositar el agua, luego distribuir según sea necesario.

Medición

Este trabajo será medido por metro cubico (M3) de agua acarreada.

Forma de pago

El pago se efectuará por m3 en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

010.00 ENSAYOS

010.01 ENSAYO DE DENSIDAD DE CAMPO

Descripción

Para verificar la Compactación del terreno se utilizará: a) Ensayo de Densidad de Campo (ASTM DI556).

La frecuencia de estos ensayos será determinada por la Supervisión y serán obligatorios cuando se evidencie un cambio en el tipo de suelo del material base. DI556).

El porcentaje de compactación no será menor al 95% de la máxima densidad seca del Proctor Modificado (AASHTO T180).

El supervisor verificara las pruebas de densidades de campo para asegurar que el porcentaje de compactación es el correcto, de no alcanzar el porcentaje de compactación contemplada se proseguirá compactando y se volverán hacer nuevas pruebas.

Sistema de control de Calidad

El control de calidad estará a cargo del supervisor de la obra en coordinación con el residente de obra para la correcta ejecución de la partida

Medición

Este trabajo será medido por unidad (UND), respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por UND en la forma indicada y aprobado por el Ing. Inspector y/o Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

010.02 PRUEBA DE DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO

Descripción

Comprende el diseño de mezclas, de acuerdo a las características de los agregados, cemento y agua de la zona, se lo realizará en un laboratorio reconocido antes de realizar los trabajos de concreto armado.

Medición

Este trabajo será medido por unidad (UND), respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por UND en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

010.03 PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO

Descripción

Cuando se está vaciando el concreto en los diferentes elementos, de la canalización, El Supervisor indicará el momento y el número de testigos para las pruebas de resistencia del Concreto, los que deben ser trasladados luego de curarlos a un laboratorio, para su respectiva prueba.

Medición

Este trabajo será medido por unidad (UND), respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por UND en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

011.00 MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL

011.01 MITIGACION POR IMPACTO NEGATIVO EN EL AIRE (RUIDO, POLVO, OLORES Y GASES)

Descripción

Consiste en la realización de las acciones necesarias para evitar o mitigar los impactos ambientales negativos en el aire que se producirían durante el período de ejecución de la obra.

Método de aplicación

- a. Para evitar que se ***perturbe la tranquilidad de los pobladores***
 - Se exigirá el uso de silenciadores para aminorar los ruidos producidos por el empleo de maquinaria de movimiento de tierra, vehículos y otros.
 - Se humedecerá diariamente el área de trabajo y agregados de la obra, para evitar la emisión de polvo u otros materiales particulados.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

- b. Para **evitar la posible contaminación de los suelos**, se debe instruir a los trabajadores del cuidado necesario para manipular el concreto. De existir derrames sobre el suelo, se realizarán acciones inmediatas de limpieza, depositando estos materiales en áreas específicas.
- c. Para **evitar la posible contaminación de la quebrada**, se recomienda desviar los cursos de agua presentes para evitar la contaminación por concreto y generación de turbidez, que podría afectar temporalmente a la población usuaria. Se debe prohibir el lavado de herramientas y equipos al interior del cauce de la quebrada.
- d. Para **evitar la alteración del paisaje en la zona**, se recomienda las medidas siguientes:
 - Desmantelar todas las áreas utilizadas temporalmente, para luego proceder a escarificar el suelo y readecuarlo a la morfología original, utilizando para ello la vegetación y materia orgánica reservada anteriormente.
 - Los taludes de corte y de extracción de materiales (canteras), deberán ser reforestados para recuperar su estabilidad. Esta medida minimizará las alteraciones paisajísticas que se producirán en el área.
- e. Para **no causar la interrupción del normal tránsito vehicular** durante los trabajos, se recomienda:
 - Se debe señalizar los sectores de cruce con caminos de acceso, para facilitar el tránsito vehicular.
 - El transporte de agregados debe hacerse en horas de menor tránsito vehicular.
- f. Para **proteger las estructuras existentes**, ante eventuales deslizamientos y derrumbes, se recomienda:
 - Estabilizar las zonas críticas, reforestando especialmente los taludes utilizando vegetación arbustiva de la zona.
 - Realizar el mantenimiento y limpieza periódica de las estructuras, y constatar su buen funcionamiento.
- g. Implementar cursos de **CAPACITACIÓN AMBIENTAL**:
 - En la fase de construcción debe impartirse charlas al personal de obra para proteger los recursos suelo y agua, e instruirlos para evitar el arrojado de concreto u otros contaminantes, como bolsas de cemento, madera, etc.

Medición

Este trabajo será medido en forma global (GLB), respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

011.02 MITIGACION POR IMPACTO NEGATIVO EN EL SUELO (EROSION, CONTAMINACION DEL SUELO)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Descripción

Consiste en la realización de las acciones necesarias para evitar o mitigar los impactos ambientales negativos que se producirían durante el período de ejecución de la obra.

Método de aplicación

Evitar acumulaciones de escombros por periodos prolongados. En lo posible el desmonte y material excedente proveniente de la obra se recogerá dentro de un tiempo razonable (48 a 72 horas).

Establecer un cronograma coordinado de ejecución de zanjas, acopio de desmonte o material de relleno y acarreo de escombros.

Mantener humedecidas al máximo las superficies de tierra expuestas a la acción del viento o a la inclemencia climática.

Mantener protegidos los escombros que sean acarreados a los depósitos o botaderos respectivos.

Proveer al personal obrero de los elementos de seguridad para evitar la captación de contaminantes y polvos en suspensión.

La municipalidad tomará las medidas necesarias para evitar el polvo innecesario.

La superficie de tierra suelta proclives a producir polvo se mantendrá continuamente húmeda con agua o con la aplicación de un producto químico para sofocar el polvo.

Cuando sea práctico, se cubrirán los materiales polvorosos amontonados o en tránsito para evitar que se dispersen.

La municipalidad tomará en cuenta y coordinará con todos los involucrados la carga y descarga de materiales que originen polvareda, estableciendo de mutuo acuerdo los horarios más adecuados o los que puedan fijar la autoridad municipal.

La municipalidad almacenará la tierra en lugares estables, protegiéndola de la erosión eólica e hídrica.

Implementar cursos de CAPACITACIÓN AMBIENTAL: En la fase de construcción debe impartirse charlas al personal de obra para proteger los recursos suelo y agua, e instruirlos para evitar el arrojado de concreto u otros contaminantes, como bolsas de cemento, madera, etc.

Medición

Este trabajo será medido en forma global (GLB), respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará en la forma indicada y aprobado por el Ing. Inspector y/o Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

012.00 KIT

012.01 KT DE HERRAMIENTAS

Descripción

Comprende el aprovisionamiento de herramientas necesarias para los trabajadores de la obra.

Método de construcción

Se asegurará que los trabajadores cuenten con las herramientas suficientes para el desarrollo de los trabajos de construcción según el detalle de herramientas citado en el presente expediente según el promedio de participantes.

Medición

Este trabajo será medido de manera global (GLB).

Forma de pago

El pago se efectuará de manera global (GLB) en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato.

012.02 KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MOC

Descripción:

Comprende todos los equipos de protección personal (EPP) que deben ser utilizados por el personal calificado de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Medición

Este trabajo será medido de manera global (GLB).

Forma de pago

El pago se efectuará de manera global (GLB) en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato.

012.03 KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MONC

Descripción:

Comprende todos los equipos de protección personal (EPP) que deben ser utilizados por el personal NO calificado de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Medición



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Este trabajo será medido de manera global (GLB).

Forma de pago

El pago se efectuará de manera global (GLB) en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato.

012.04 KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS

Descripción

Comprende los implementos sanitarios para la prevención del COVID 19 en la obra, de acuerdo a la RM 972-2020-MINSA y de acuerdo al protocolo de bioseguridad normado para estos casos.

Medición

Este trabajo será medido de manera global (GLB).

Forma de pago

El pago se efectuará de manera global (GLB) en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato.

013.00 FLETE

FLETE TERRESTRE

Descripción

Esta partida comprende el transporte de materiales, herramientas y toda clase de insumos necesarios para la ejecución de las partidas a fin de ejecutar la obra en su totalidad, este comprende el traslado desde el lugar donde se compran (dentro de la ciudad de Cajamarca) hasta donde se ejecutarán los trabajos de construcción de la obra. Por lo que incluye el transporte con movilidad.

Medición

Este trabajo será medido en forma global (GLB), respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

014.00 VARIOS

014.01 NIVELACION DE BUZONES DE DESAGÜE

Descripción

Consiste en los trabajos de concreto que se realizarán en los buzones existentes para darles el nivel del pavimento indicado en los planos respectivos.

Medición

Este trabajo será medido por unidad (UND), respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Forma de pago

El pago se efectuará por UND en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

014.02 ENCIMADO DE CAJAS DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGÜE PARA CONSTRUCCIONES DE VEREDAS

Descripción

Consiste en el concreto que se colocará en las cajas domiciliarias de agua y desagüe existentes para darles el nivel del acabado de las veredas indicadas en los planos respectivos.

Medición

Este trabajo será medido por unidad (UND), respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por UND en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

014.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CONCRETO PARA DESAGÜE 12"X24" INCLUYE MARCO Y TAPA C.A.

Descripción

Comprende el suministro e instalación de cajas de concreto para desagüe de 12" x 24" incluyendo marco y tapa de concreto armado.

Medición

Este trabajo será medido por unidad (UND) instalada, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por UND en la forma indicada y aprobado por el Ing. Inspector y/o Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

014.04 PINTADO EN PAVIMENTO LÍNEA CONTÍNUA

Descripción

Comprende el marcado del pavimento con una línea continua haciendo uso de pintura esmalte para tráfico.

Medición



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Este trabajo será medido por metro cuadrado (M2) de área, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por m2 en la forma indicada y aprobado por el Ing. Inspector y/o Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

014.05 LIMPIEZA GENERAL DE OBRA

Descripción

Esta partida contempla el retiro de todos los elementos que no forman parte de la obra, la limpieza de pisos, contra zócalos, zócalos y muros de ser el caso; también incluye la eliminación de toda la basura generada durante la ejecución de la obra.

Medición

Este trabajo será medido por metro cuadrado (M2) de terreno trabajado, respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por m2 en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

014.06 SUMINISTRO DE PLACA RECORDATORIO SEGUN DISEÑO Y CALIDAD (30CM Y 42 CM) INCLUIDO MURETE SEGUN DISEÑO

Descripción

Esta partida contempla la adquisición e instalación de 01 placa recordatoria en un lugar visible, la placa estará hecha de mármol y deberá indicar cuando menos el nombre completo de la obra y la fecha en la que se ejecutó.

Medición

Este trabajo será medido por unidad (UND), respetando las dimensiones de los planos aprobado por el Ingeniero Supervisor.

Forma de pago

El pago se efectuará por UND en la forma indicada y aprobado por el Ing. Supervisor, al precio unitario de contrato. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, a través de valorizaciones mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

No se entregará adelantos.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

LIC. ELVIA ROSA BARDALES LLAMOGA
PRIMER MIEMBRO

ING. JULIO LORETO CHAVARY FLORES
PRESIDENTE

ING. HECTOR A. DIAZ YOPLA
SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEM CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2021-MDBI/CS

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN MAYTA CÁPAC CUADRA 04 Y 05, PASAJE GAMBETA Y PASAJE SIN NOMBRE, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.